

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

19ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y SERGIO ABREU
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de junio de 1992.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 17, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se derogan la Ley N° 7.253 (Ley de Duelos) y los artículos 38 y 200 a 205 del Código Penal.

(Carp. N° 96/90 - Rep. N° 401/92)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2°) Por el que se establecen normas para la marcación del ganado mayor.

(Carp. N° 698/91 - Rep. N° 410/92)

3°) Por el que se designa con el nombre "Solar de Artigas", la Escuela Especial N° 137, de Carmelo, departamento de Colonia.

(Carp. N° 227/90 - Rep. N° 417/92)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abadie, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Singlet y Urioste**

FALTAN: con aviso, el señor senador **Silveira Zavala**; con licencia, el señor senador **Alonso Tellechea**; y sin aviso, el señor senador **Zumarán**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 17 de junio de 1992.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por la que se libra Orden de Entrega a favor de la Administración Nacional de Educación Pública a fin de dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados "Pérez de Pizarro Mabel c/Administración Nacional de Educación Pública - Cobro de Haberes".

por la que se autoriza al Banco de la República a depositar en el Banco Hipotecario del Uruguay a la Orden del Juzgado Letrado en lo Civil de 4to. Turno la suma indicada por sentencia de dicho Juzgado en autos caratulados "Dorao Gozañol, Pedro c/Estado (Ministerio del Interior - Fiscalía de Hacienda) Daños y Perjuicios".

por la que se libra Orden de Entrega a favor de la Administración Nacional de Educación Pública a fin de atender los reajustes que origina la Sentencia dictada por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno en autos caratulados "Diego Daniel Vega Pereyra c/Administración Nacional de Educación Pública - Reparación Patrimonial".

por el que se aprueban las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondientes al Ejercicio 1992.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas.

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez, sobre el abastecimiento de agua en las zonas adyacentes a Pajas Blancas.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador Jaime Pérez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor senador Leopoldo Bruera solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionado con la proyectada construcción de un puente sobre la Barra de la Laguna Garzón.

-Procédase como se solicita.

Las Juntas Departamentales de Río Negro y Flores remiten notas comunicando las declaraciones emitidas relacionada con la situación de los trabajadores de "El Espinillar".

-Ténganse presente y agréguense a sus antecedentes.

La Junta Departamental de Canelones remite varias notas relacionadas con:

la exposición realizada por la señora edila Mirta Armellino sobre los requisitos para obtener o renovar la libreta de conducir en el departamento de Canelones.

la exposición realizada por la señora edila Nelly Arispe sobre las necesidades del Grupo Social "La Paz".

y la exposición efectuada por el señor edila Danilo Rodríguez sobre los procedimientos policiales en Atlántida.

Las Juntas Departamentales de Colonia, Rivera, Artigas, Flores y Lavalleja remiten notas relacionadas con la situación de los ahorristas del Banco Hipotecario del Uruguay ante los ajustes cuatrimestrales de las cuotas.

La Junta Departamental de Paysandú remite nota solicitando la reglamentación de la Ley Nº 16.095 que establece el sistema de protección a las personas discapacitadas.

La Junta Departamental de Río Negro remite nota relacionada con las pautas salariales fijadas por el Poder Ejecutivo para el Sector Público y Privado.

La Intendencia Municipal de Maldonado remite fotocopia del Acto de Fundación del Instituto de Estudios de Derecho Administrativo Municipal, que tendrá como sede dicha ciudad.

La Junta Departamental de Rivera remite nota planteando la aspiración de que la Liga Riverense de Baby Fútbol sea tenida en cuenta en la distribución de las utilidades producidas por las apuestas, en caso de que éstas sean implantadas en nuestro país.

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite nota apoyando la iniciativa de la Junta Departamental de Canelones solicitando se dicte una Ley estableciendo que los canales de Televisión y las Radioemisoras trasmitan en su programación un 40% de programas nacionales en horarios preferenciales.

-Ténganse presente".

4) FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra en la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - No suelo hablar en el Parlamento ni en ningún lado de asuntos que no conozco en profundidad. Pero siento el deber de decir algunas palabras acerca de una decisión del Supremo Tribunal de Justicia de los Estados Unidos que recién empezamos a conocer. De acuerdo con lo que informan los medios de comunicación, se estarían legalizando acciones del Gobierno de ese país y de sus fuerzas de seguridad en su exclusivo interés dentro del territorio de los otros estados y sin consentimiento de ellos.

Aguardo tomar contacto con el texto del fallo de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos para hacer una consideración más completa. Pero en tanto la información de que ya se dispone no parece dejar lugar a duda alguna acerca de su contenido en lo sustancial, quiero señalar mi asombro y mi indignación por esta determinación que se ha tomado la cual, si cabe calificar de algún modo es, a mi juicio, de corte netamente imperialista, diría increíblemente imperialista, para los tiempos que corren.

Por respeto a la inteligencia de los colegas, no voy a realizar una fundamentación de esta crítica, de esta expresión de indignación frente al fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de aquel país. Sí voy a pedir que la versión taquigráfica de estas palabras se remita al Ministerio del Interior, en su calidad de Ministerio de Gobierno -es decir, como una comunicación al Poder Ejecutivo- al de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Asuntos Internacionales, porque entiendo que este asunto, una vez que el Senado esté enterado del fallo, debería ser examinado para emitir luego un pronunciamiento. No pienso que lo vamos a hacer sin conocer textualmente el fallo -que, supongo, podrá obtenerse en forma rápida, es decir en cuestión de días o, quizás, de horas- pero entiendo que el Parlamento uruguayo, concretamente el Senado, debe pronunciarse sobre una determinación que nos afecta a nosotros, así como también a cualquier otro país que no sea Estados Unidos, lo cual es absolutamente intolerable.

En tal sentido, señor Presidente, a los efectos de promover el examen del tema y los pronunciamientos respectivos, formulo moción para que la versión taquigráfica de estas breves palabras se pase a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - El pase a la Comisión de Asuntos Internacionales es de orden y no necesita ser votado.

Se va a votar, entonces, la moción formulada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador Cassina se envíe a los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores.

(Se vota:)

-17 en 19. **Afirmativa.**

5) DIARIO "JORNAL DO BRASIL"

SEÑOR LIBRAN BONINO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - En la hora previa, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - Señor Presidente: no estaba previsto que hiciera uso de la palabra en la hora previa, por lo que agradezco al Cuerpo que haya tenido la deferencia de autorizarme para ello.

En la página 2 del diario "La Mañana" del día de hoy se recogen manifestaciones vertidas al parecer -según dice este periódico- al diario "Jornal do Brasil" el día 13 del corriente mes.

Como es notorio, integro la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado. Hay allí manifestaciones que no puedo dejar pasar sin hacer algunas puntualizaciones, porque de lo contrario, si permaneciera en silencio, parecería que las comparto.

En esas manifestaciones se hacen apreciaciones acerca de un Uruguay rural que difiere notablemente de la realidad.

Quien hace esas manifestaciones sobre cómo se explota y cómo se vive en el Uruguay fuera de las fronteras de Montevideo, específicamente en medio de la producción rural, evidentemente no conoce lo que es la realidad.

En ese diario se manifiesta, entre otras cosas -por parte de esa persona que no mencionaré- que hay establecimientos muy amplios en manos de una familia, donde el ganado se cría solo.

Deseo dejar bien claro que en ninguna parte de nuestro país el ganado se cría solo. Si alguien lo expresa de esa manera, debemos tomarlo en un sentido despectivo y que menoscaba lo que significa la empresa y el empresario rural.

Un establecimiento rural no cría solos sus ganados en el campo. Decir eso es desconocer las inversiones que se realizan en empotreramientos, en aguadas, en bosques de protección, en cepos, tubos, inyecciones, tomas, transporte, camionetas, combustible, en diferentes insumos, en pagos de jornales y cargas sociales, etcétera. Detrás de todo esto siempre hay un productor y muchas veces una familia acompañándolo que, generalmente, no ve remunerada en forma redituable la labor que desarrolla en ese medio rural.

Quiero decir, señor Presidente, que en ningún lado de nuestro país el ganado se cría solo.

Lo único que me resta decir es que el medio rural atraviesa por una situación difícil y que las consideraciones que se viertan sobre él y sobre la manera de explotarlo, deben ser muy cuidadosas para no engendrar situaciones conflictivas.

Nada más.

6) CUESTIONES DE FUEROS. Publicación del Semanario "Búsqueda" del día 11 del corriente.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - El señor senador Ricaldoni ya había solicitado que cuando terminara la hora previa, le diera la palabra para una cuestión de orden. Posteriormente, se la concederemos al señor senador Araújo.

Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: esta cuestión de orden tiene que ver con un planteo de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra para referirse a una cuestión de fueros, el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: esta cuestión de fueros ha sido resuelta por la bancada de legisladores del Foro Batllista en la mañana de hoy.

Para ilustrar al Cuerpo, el motivo de este planteo deriva de una publicación que luce en la página 7 del semanario "Búsqueda" del día 11 del corriente.

Según esta versión, en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN), que depende del Comando General del Ejército, el señor Presidente del Senado habría expresado -debo aclarar que las manifestaciones atribuidas al señor Presidente, figuran entrecomilladas- lo siguiente: "'La oposición tiene que pensar que si todos somos opositores estaremos tentando al Gobierno a gobernar por decreto violando la Constitución'" Más adelante dice "'El Presidente de la República apenas cuenta con los votos de su sublema y a veces ni siquiera eso, como quedó demostrado hace poco'". Agregó luego que: "'La indisciplina existente en los partidos políticos hace imposible gobernar'". A

continuación y sin entrecomillados, el articulista dice, refiriéndose al señor Presidente del Senado que: "citó como ejemplo una situación que se produjo en la bancada de senadores del Foro Batllista, sector liderado por el ex Presidente Julio Sanguinetti, al votarse en Comisión la desmonopolización de alcoholes". Seguidamente hay un párrafo entrecomillado referido a las palabras del señor Presidente que expresa: "'De los tres senadores (del Foro Batllista), uno votó en contra, otro votó a favor diciendo que su líder se lo había recomendado así -se ve que sobre el otro senador el líder no tenía incidencia- y el tercero'" -que es quien habla- "'no votó ni a favor ni en contra argumentando que estaba implicado en el tema y por eso se abstenía'". Y usted, señor Presidente, en el Centro de Altos Estudios Nacionales dependiente del Comando General del Ejército, se habría preguntado: "'¿Cómo va a funcionar así la Constitución si los partidos siguen en este estado de indisciplina?'"

Señor Presidente: esto afecta en lo personal los fueros de los tres senadores del Foro Batllista aquí presentes.

De acuerdo al Reglamento tengo derecho a hacer uso de la palabra sobre el fondo del asunto, pero creo que la reseña que he hecho sobre el tema que motiva este planteo de fueros, es más que suficiente para que nuestra bancada de senadores solicite al Cuerpo que se vote afirmativamente la cuestión de fueros y se ingrese a la consideración del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo al artículo 66, literal C del Reglamento, la proposición del planteo de una cuestión de fueros se votará sin debate y al solo efecto de calificar el carácter preferente del asunto planteado.

Se va a votar si se trata este asunto como cuestión de fueros en forma preferente.

(Se vota:)

-18 en 20. **Afirmativa.**

Corresponde entrar a considerar el fondo de la cuestión, no pudiendo intervenir cada orador por más de una vez ni por más de cinco minutos.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: nosotros hemos procedido a votar afirmativamente el planteamiento del señor senador Ricaldoni a los solos efectos de escuchar el desarrollo que corresponde que realice una vez que ha recibido, como ha ocurrido, la habilitación del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para ocuparse de la cuestión de fueros, tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: el Reglamento me va a impedir extenderme como sería mi deseo en este tema, por lo menos en Sala. De modo que muy brevemente quiero señalar lo siguiente. Según estas expresiones atribuidas a usted -y discúlpeme que me dirija directamente en esta forma, ya que no tengo otra alternativa- la primera premisa o la premisa menor de este alegato sería que si la oposición actúa de determinada manera, el Gobierno terminaría poco menos que acorralado, debiendo gobernar por decreto, para agregar luego "violándose así la Constitución de la República". Es decir que se plantea una hipótesis por la cual determinadas conductas, que se pueden atribuir, con razón o sin ella, a quienes integramos la oposición, podrían obligar al Gobierno a gobernar por decreto, ignorando las prescripciones del texto constitucional. Luego, atribuye al Presidente la dificultad de que, si bien constitucionalmente resulta ser algo así como el "dueño del país" -cita que también figura entre comillas- en la realidad, según usted señalaría, "apenas cuenta con los votos de sus sublema y a veces ni siquiera eso". Y en esta exposición usted pondría el ejemplo de la actitud de los tres senadores aquí presentes en el tema de la desmonopolización de alcoholes. En este punto quiero decir que este Senado sabe -y los que están en él desde el período anterior con más razón- que el senador Américo Ricaldoni siempre dijo en Sala y en Comisión -y consta en las versiones taquigráficas- que, desde la creación de la Cooperativa CALNU, que tiene más de treinta años, se ha desempeñado como abogado de ella. Cuando el señor Presidente del Cuerpo me nombra en la Comisión destinada al estudio de la desmonopolización de alcoholes manifesté en Sala -y, repito consta en la versión taquigráfica- que no iba a intervenir en el tema por esa razón, aclarando que, además, en modo alguno esto significaba que CALNU tuviera interés en producir alcoholes para el caso de que se concretara la desmonopolización y que era un problema, para mí, de delicadeza personal, más allá de que el Cuerpo me autorizara o no a intervenir en este tema. En las citaciones de las Comisiones de Industria y Energía, aunque no en todas -en esto ha habido omisión o inadvertencia de la Secretaría- consta, cada vez que se ha tratado el tema de "El Espinillar", por ejemplo, que el señor senador Ricaldoni, miembro de dicha Comisión, se excusa de intervenir en todo lo relacionado cón este asunto. Si esta actitud, que significa que me he impuesto a mí mismo una especie de "Ley Cristal" -que no existe- como los demás señores senadores, es un acto que sirve de ejemplo de indisciplina del Foro Batllista o del Partido Colorado, no entiendo absolutamente nada de lo que es la transparencia en la actuación de los hombre públicos. Por otra parte, señor Presidente, esto significa que yo habría actuado, como usted señala, argumentando que estaba implicado en el tema. Sí señor; me considero moralmente implicado, y por eso dije lo que dije. Usted habría señalado: "argumentando que estaba implicado en el tema y por eso se abstenía". Usted no me elogió por mi delicadeza. Como corolario de toda esta exposición que lamento decir que la considero profundamente infeliz, usted habría preguntado: "¿Cómo va a funcionar así la Constitución si los partidos siguen en este estado de indisciplina?" Señor Presidente, en lo personal y en lo que tiene que ver con mi grupo -y estoy hablando de toda la bancada del Foro Batllista, no sólo de la Cámara de Senadores- entendemos que actitudes de este tipo ni siquiera tienen el mérito de ejercerse o de ponerse de manifiesto. Son sí, un derecho pero, mucho más que

un derecho un deber que tiene el legislador para evitar esa maledicencia, de la que tanto se ha venido hablando desde el día de ayer con motivo de la discusión sobre la derogación o el mantenimiento de la Ley de Duelos.

Estas son las cosas que es necesario que la ciudadanía perciba del hombre público, para que no se malinterpreten las actitudes de quienes estamos investidos, por la soberanía, de altas responsabilidades.

Señor Presidente: el Foro Batllista -y con esto termino, porque así me lo impone el Reglamento- desea de usted la ratificación o la rectificación de estas expresiones. Si son verdaderas...

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Cómo dijo, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - El Foro Batllista desea de usted, señor Presidente, la ratificación o la rectificación de estas expresiones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Voy a hacer uso de la palabra de inmediato, pero no admito ningún emplazamiento ni que usted me exija una absolución de posiciones. Además, usted está violando el Reglamento porque está incurriendo, desde que comenzó, en personalizaciones, que éste prohíbe.

SEÑOR MILLOR. - ¡Usted está violando el Reglamento!

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE. - Lo estoy escuchando con todo respeto, pero no le admito que me emplace.

Puede proseguir el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: he elegido permanentemente con mucho cuidado mis palabras: "usted habría dicho", "usted habría manifestado"; así ha sido toda mi exposición y no voy a retocar la versión taquigráfica. Lo he dicho condicionado a sus palabras. No lo hemos emplazado; he dicho: "Desea el Foro Batllista". Bueno fuera que no deseara que usted rectificara esto y lo considerara una versión falsa del semanario "Búsqueda". Si es verdadera, nos sentimos injustamente agraviados. Si no fueron dichas por usted, de cualquier manera, en un prestigioso medio, con la difusión que tiene el semanario "Búsqueda", constan estas expresiones atribuidas a usted y, también en esta forma, entendemos que lesionan nuestros fueros, tanto políticos como personales.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. - Solicito al señor senador Abreu que me sustituya en el ejercicio de la Presidencia a fin de hacer uso de la palabra.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Abreu)

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. - Con la mayor serenidad de espíritu ante este planteamiento que, por cierto, no esperaba, que me sorprende y, más que sorprenderme, me asombra, voy a tratar de circunscribirme a la cuestión en sí misma que es si se trata o no de un problema de fueros el hecho al que se ha referido el señor senador Ricaldoni.

Para comenzar, quiero decir que en los siete u ocho años que llevo como integrante del Senado, primero desde esta banca y luego como su Presidente, nunca he escuchado un planteo de fueros referido a lo que otro legislador hubiera manifestado públicamente en ejercicio de su libertad de opinión.

Agrego, señor Presidente, que me resulta absolutamente imposible recordar todo lo que manifesté durante una conferencia -si es que cabe llamarla así- que duró más de dos horas. Me sorprende, además, que el semanario "Búsqueda" o cualquier otro órgano de prensa transcriba textualmente lo que yo dije o dejé de decir, no sé si con exactitud o inexactitud, en un curso que se desarrolla en un ámbito privado, al cual no accede la prensa. Realmente me asombra que lo que allí se dice, que se supone tiene un contenido fundamentalmente académico, más que político, se transcriba en los órganos de prensa. Si hubiera sabido que esto era así, hubiera empezado por no concurrir a dicho lugar, porque creo que ése no es un medio público para que allí concurra la prensa, con el objeto de difundir las opiniones que en dicho ámbito se vierten.

Además, añado que voy a solicitar, si hubo una grabación -agrego que no vi ningún grabador- si en algún lugar quedó constancia textual de mis palabras, que se me entregue el registro de mis expresiones para ver si realmente coincide con lo que me atribuye el semanario "Búsqueda". Sin embargo, me parece muy difícil que haya manifestado que tres senadores de un mismo sector votaron de manera diferente un tema legislativo en una Comisión, porque es elemental que yo sé que tres senadores de una misma bancada no pueden integrar una misma Comisión, analizando un mismo tema.

Precisamente, por lo que ayer decíamos sobre la Ley de Duelos y lo que expresaba al respecto el señor senador que formula el planteo, considero que éste es un tema que no tiene nada que ver con los fueros.

Los fueros de los legisladores están establecidos en los artículos 112 y 114 de la Constitución de la República. El artículo 112, al que ayer hizo referencia el señor senador Ricaldoni, determina la irresponsabilidad de los senadores y representantes por los votos y opiniones que emitan durante el desempeño de sus funciones, irresponsabilidad penal y también civil, como lo sostuvo en el día de ayer dicho señor senador Ricaldoni cuando el señor senador Korzeniak expresó algunas dudas a ese respecto. Por su parte, el artículo 114 establece lo que se llama la inmunidad de detención o arresto. Esos son los fueros de los legisladores, pero no entra en ellos una especie de inmu-

nidad para no ser objeto de críticas o de comentarios políticos adversos, sean acertados o desacertados, felices o infelices, realizados por cualquier ciudadano o por otros legisladores.

Personalmente, no me creo asistido del derecho de decirle a un colega del Cuerpo, porque haga una manifestación crítica respecto a mi actuación parlamentaria o no, que ha lesionado mis fueros. Entonces, ¿dónde queda la libertad de expresión? ¿No podemos manifestar públicamente algo que pueda ser equivocado o injusto, o simplemente expresar una discrepancia política, porque eso lesiona los fueros de los legisladores? ¿En qué se ha menoscabado la inmunidad que tienen los señores legisladores del Foro Batllista o de cualquier otro sector político porque quien habla en algún ámbito, se haya referido a la indisciplina de los partidos políticos que, en mi concepto, los comprende a todos? Esa es otra historia. Aquí no ha habido en absoluto una lesión de fueros y si se considerara que ello es así, de aquí en adelante ningún senador o representante podría criticar la expresión pública y política de un colega, no podría manifestar que votó mal una ley o que su actuación fue desacertada.

En el día de ayer defendí calurosamente la vigencia de la Ley de Duelos y no creo que vaya a lesionar mis fueros el que alguien diga públicamente que estoy profundamente equivocado, que soy un anacrónico o que deseo mantener un instituto que en la práctica puede llevar a que alguien mate a otra persona y no sea objeto de pena y que se me diga que ese es un instituto que no es propio de la civilización contemporánea.

Todos estamos abiertos a la posibilidad de ser criticados, con acierto o con desacierto. Dudo que mis expresiones hayan sido las que se me atribuyen y tendría que comprobarlo si existe una grabación o una versión taquigráfica de mis palabras.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

-Pido excusas a la Mesa por proseguir brevemente, porque creo que este planteo ha sido excepcional, y ha tenido una personalización que jamás se ha visto en este Cuerpo, frente a expresiones pronunciadas fuera de él por otro colega.

(Apoyados)

-Nunca he visto que por lo que se dice en una audición o en una conferencia se venga a manifestar que se han lesionado los fueros de los legisladores. Reitero que reivindico con la mayor energía mi absoluta libertad para criticar a quien me dé la gana, sin faltarle el respeto -porque no le he faltado el respeto a nadie, y creo que eso debe quedar bien claro- aunque puedo haberme equivocado y lo reconocería si realmente llegara al convencimiento de que mis expresiones fueron desacertadas o injustas. No me considero infalible ni al margen del error, pero creo que no he lesionado los fueros de nadie y he oído respetuosamente una manifestación que, so pretexto de ser una cuestión de fueros, fue una personalización y un emplazamiento al señor Presidente del Cuerpo y no la hubiera admitido si ella se hubiera hecho a cualquier otro integrante del Senado. La he permitido porque no me quise amparar en el Reglamento para cortar lo que, en mi concepto, era una evidente violación reglamentaria.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Señalo que no hay aclaraciones en la discusión de estos temas. Los senadores simplemente se anotan y pueden hacer uso de la palabra durante cinco minutos cuando se debaten cuestiones de fueros.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador Korzeniak para ocuparse del tema.

SEÑOR KORZENIAK. - He escuchado este planteamiento de fueros y no me voy a referir a lo que pudiera ser el estado de ánimo en que se encontrara el señor senador Ricaldoni al leer el artículo o aquél en que pudiera estar el señor Presidente del Senado al escuchar las manifestaciones del mencionado señor senador.

Como novel parlamentario, siempre me llamó la atención esta especie de tradicional instituto llamado "cuestión de fueros" en una u otra de las Cámaras.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-He visto que éste se plantea vinculado a expresiones o actitudes que hacen que algún miembro del Parlamento se sienta ofendido o considere que se han usado expresiones o planteos demasiados duros o injustos. Confieso que la expresión "cuestión de fueros", por lo menos en un análisis jurídico, no puede tener otro sentido que el que se refiere a los fueros de los legisladores. En este sentido, me parece que las tradiciones parlamentarias han ido bastante más allá de éstos. Coincido con lo que señalaba el señor Presidente del Senado en cuanto a que los fueros de los senadores son la irresponsabilidad por votos y opiniones -artículo 112 de la Constitución de la República- la inmunidad de arrestos y de procesamientos, y no hay otros. En nuestra opinión, no existe otro tipo de fueros que tengan que ver con una noción de la cortesía o de la caballerosidad en el uso de las críticas entre los legisladores.

Confieso que siempre me provocó perplejidad el tema de los planteamientos de fueros en el seno de las Cámaras, cuando estaban vinculados a otros puntos.

Recuerdo que hace un tiempo sostuve -el hecho dio lugar a que se nombrara una Comisión Preinvestigadora- que un funcionario ajeno al Parlamento había comprometido plazos, vinculando al Cuerpo con ello. Inmediatamente se planteó una

cuestión de fueros y, si bien creía que no había motivo para que los señores legisladores se sintieran ofendidos por lo que había manifestado, me preguntaba cuál era el fuero que se estaba violentando, si era el de la cortesía o el de la delicadeza. Realmente me provocó perplejidad pero, en ese momento, no me sorprendió porque hacía muchos años que venía considerando que efectivamente ese era un tema que no se había definido adecuadamente. Me parece que habría que determinar concretamente que las cuestiones de fueros son las que violan algunos de los fueros que el legislador tiene por mandato constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - En oportunidad de fundar nuestro voto a los efectos de que el señor senador Ricaldoni procediera a formular el planteamiento que anunciaba, señalamos que lo hacíamos para conocerlo.

Conocido el planteamiento, no tenemos inconveniente en expresar que no tiene absolutamente nada que ver con una cuestión de fueros. Como hace años que estamos en el Parlamento, sabemos que el mecanismo de planteamiento de una cuestión de fueros, siempre ha sido utilizado a los efectos de posibilitar planteos de los señores senadores de naturaleza diversa. Sin embargo, el fuero que corresponde al legislador es el que se establece en la Constitución de la República y que hace unos instantes fue perfectamente definido, tal como lo había hecho el señor Presidente del Cuerpo al hacer uso de la palabra.

Si comparamos lo que es el fuero de un legislador de acuerdo con la Constitución de la República con el planteamiento que hemos escuchado en Sala, vemos que, naturalmente, este último no encaja dentro de lo que es una cuestión de fueros. Pero sí encaja dentro de una manifestación que reprueba expresiones que fueron vertidas en una conferencia llevada a cabo en el Instituto de Estudios Militares al que, en su momento, también hemos concurrido. Este Instituto se caracteriza por ser un ámbito cerrado donde se estudian distintos temas. Cuando allí se invita a los señores legisladores, se lo hace en su condición de políticos, a los efectos de hacer referencias o apreciaciones sobre aspectos de esa índole, como por ejemplo la reforma de la Constitución o la del sistema electoral o la Ley de los Partidos Políticos.

Creemos que las manifestaciones que se dice formuló en dicho Instituto el señor Presidente del Cuerpo, según consta en el medio de prensa mencionado -no vamos a considerar como auténticas las expresiones que transcribe el semanario "Búsqueda", porque, naturalmente, no podemos confiar en forma absoluta en una información de prensa que se extrae, además, de un ámbito donde el periodismo no estaba habilitado para concurrir- en su condición de tal, de Vicepresidente de la República y de ciudadano, están fundadas en la posibilidad que precisamente esta última calidad le da para opinar libremente sobre los distintos temas. Evidentemente, se trata de manifestaciones de carácter político que afectarán a alguien pero, naturalmente, no significa que puedan comprender a los fueros de un legislador.

En ese sentido, en forma tajante creemos que no hay posibilidad de admitir esta planteamiento como una cuestión de fueros. Asimismo, estimamos que el señor Presidente del Cuerpo -como cualquier otro ciudadano- está en su absoluto derecho de opinar sobre temas políticos y de hacer consideraciones de ese carácter con total amplitud, no teniendo otra obligación que la de no afectar la moral, el honor y la conducta de las personas que puedan verse involucradas en su exposición.

Queremos señalar que lamentamos profundamente la forma como fue planteado este asunto. Es la primera vez que a nivel del Parlamento -y cabe señalar que hace varios años que lo integramos- vemos que se realiza un planteamiento en forma personalizada, que no se ciñe a lo que el Reglamento exige y que, además, se dirige a uno de sus miembros -en este caso, reitero, al señor Presidente del Cuerpo- denominándolo como tal y personalizándolo, lo que incluso no es de estilo parlamentario.

Consideramos que esta situación implica una actitud que calificamos como producto de un apasionamiento, es decir, de un estado emocional especial; creo que en ese sentido podemos encontrarle una explicación. Pero, evidentemente, reitero que no es de estilo parlamentario la forma en que el tema se ha planteado, ya que se realizó a través de una personalización que, a nuestro juicio, es agresiva, no condice y no está de acuerdo con la conformación de este Cuerpo. Cabe destacar que hemos visto numerosos planteamientos de cuestiones de fueros y nosotros también los hemos formulado en situaciones muy difíciles, pero siempre hemos apreciado que se han mantenido, por lo menos, las formas en lo que hace al cumplimiento estricto de lo que el Reglamento establece.

En síntesis, debemos dejar constancia de que lamentamos profundamente la forma en que el señor senador Ricaldoni formuló su planteamiento -aunque aclaramos que tenemos el mayor de los respetos por su persona- y creemos que el Senado no lo debe admitir.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: confieso que no me resulta grato hacer la aclaración que me veo obligado a llevar a cabo.

Si no escuché mal, hace unos minutos el señor Presidente del Senado expresó que no recuerda antecedentes en el sentido de que alguien pudiera ser juzgado o pueda interpretarse como una cuestión de fueros lo que puede ser una crítica a otros dirigentes políticos, ya sean o no parlamentarios. Quizás tenga razón y no existan antecedentes al respecto; quizás nunca se haya planteado como cuestión de fueros lo que puede ser una

crítica a la acción política de otros dirigentes; esto es verdad. Simplemente debo recordar al Cuerpo que aunque nunca se planteó como una cuestión de fueros, un legislador fue expulsado del Senado de la República por las expresiones que manifestó en una radio y fue considerado indigno de su cargo.

Digo que vale la aclaración porque puede ser que nunca sea planteado este tema como una cuestión de fueros, pero se corre el riesgo de quedar excluido del Cuerpo por indignidad para ocupar el cargo.

Una vez más confieso que, naturalmente, no me resulta grato traer a colación estos recuerdos, pero no puedo permanecer en silencio cuando se hace esa afirmación, estando para nosotros tan presente aquella situación. Sin duda, ese fue el fundamento que permitió que muchos integrantes de este Cuerpo en ese momento entendieran que debían tomar la decisión de expulsar a uno de sus iguales del cargo al que había accedido por el voto de la ciudadanía del país.

Recordé estas reflexiones en el día de ayer cuando estábamos discutiendo la Ley de Duelos, al igual que lo hice en otras oportunidades y, seguramente, lo mismo ocurrirá en el día de la fecha cuando volvamos a considerar el tema. Pero, naturalmente, me veo obligado a recordarlo una vez más en virtud de las manifestaciones del señor Presidente del Cuerpo. Puede ser que nunca se haya planteado este asunto como cuestión de fueros, pero también es cierto que por sus dichos y opiniones, por condenar otras conductas políticas, por hacer uso de la libertad de expresión a la que refería el propio señor Presidente, él votó afirmativamente la expulsión de quien habla del Senado de la República. En ese sentido, declaro que no puedo permanecer en silencio cuando estos aspectos se recuerdan.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: debo confesar que me resulta difícil hacer uso de la palabra en este debate. Hace muchos años que estoy actuando en la función política -desde luego, muy modestamente- y creo que esta es la primera o la segunda vez que debo hablar sobre mi persona. El hecho de que se haya planteado recién hoy la lectura de la crónica que hace el periódico en el que se habla con respecto a la conferencia del señor Presidente en el Centro de Altos Estudios Nacionales me lleva, necesariamente, a formular algunas consideraciones de orden personal.

Al respecto, debo decir que se trata de una Cátedra -a la que tuve oportunidad de asistir el día anterior al que concurrió el señor Presidente- que forma parte de un Centro que realiza estudios sobre los problemas públicos nacionales. Allí se invitó a varias personas -entre los que puedo citar al señor senador Santoro, al señor Presidente y a quien habla- para conversar sobre ciertos temas; concretamente, la reforma de la Constitución y de la Ley Electoral y la posible ley de Partidos Políticos.

Pienso que, quizás, por costumbre o por tradición, quien habla, durante el tiempo que allí estuvo, no hizo alusión a los problemas políticos circunstantes, sino que habló en términos generales sobre esos tres temas. Cuando en el día de hoy leo en el Semanario "Búsqueda" que el señor Presidente hizo alusión a la conducta de los tres señores senadores miembros del Foro Batllista pensé que, posiblemente, no se tratara de una información veraz, pero como el señor Presidente no ha podido desmentirla porque no recuerda en el fárrago de asuntos que trató en esa Conferencia si habló en ese o en otro sentido, debo entonces -al menos por ahora- considerarlo como un hecho público que, reitero, no ha sido desmentido en el Senado ni fuera de este ámbito.

No sé si este planteamiento es una cuestión de fueros, ni lo puedo discutir, pero sí reconozco que es un punto que merece una aclaración. Considero que el primero que debería estar deseoso de que fueran aclarado los alcances de sus expresiones sería el señor Presidente del Cuerpo. Digo esto en virtud de que lo conozco ya que hemos trabajado juntos en este ámbito y sé que no va a hacer deliberadamente un juicio diminutorio y, en cierta medida, menospreciativo de colegas que actúan con él en el Senado casi diariamente.

Dejo constancia que no he votado nunca a favor ni en contra esta Ley de Desmonopolización de los Alcoholes; no lo hice en el Senado, ni en las Comisiones ni en ningún acto partidario.

Hay otros señores legisladores que han anticipado su opinión. Quien habla no lo ha hecho. Reitero que con algunos compañeros de bancada y con colegas del Senado, con quienes tengo una estrecha amistad, conversamos sobre este tema, pero ni el Foro Batllista ni quien habla lo han votado. Al respecto, puede expresar que el señor senador Ricaldoni adoptó una posición y lo mismo sucede con el señor senador Belvisi pero, repito, no he anticipado opinión alguna. En la forma en que está redactada la información en el periódico, quien habla aparece como la persona que atiende a una indicación, sin otro trámite y que votará según se le ha indicado. Entiendo que naturalmente esto no puede ser así; para mí es de alta dignidad y de honor personal intercambiar ideas con el doctor Sanguinetti sobre los problemas públicos del país. Lo considero un ciudadano de una gran jerarquía y, en su carácter de Presidente de la República, estimo que realizó una importantísima gestión en beneficio del país- Converso siempre con él y me enriquezco oyéndolo, pero ni a él se le ocurre decir que hay que votar de determinada manera, ni a quien habla pensar que porque él opine de tal forma tiene que obrar en ese sentido. De ese modo entiendo el liderazgo que ejerce el doctor Sanguinetti, así como los señores senadores considerarán la posición principal que tienen los dirigentes políticos con quienes trabajan. Pero esto tiene un límite. No parecería apropiado suponer que como consecuencia de las recomendaciones del doctor Sanguinetti, quien habla lo votará. No obstante, puedo actuar de esa forma porque tengo un altísimo concepto de él y no tengo reparos en decir que en otras oportunidades lo he hecho como, por ejemplo, cuando actuaba junto a don Tomás Berreta cincuenta años atrás.

Entonces, si no es una cuestión de fueros porque no me llevaron preso, no me procesaron ni me llamarán a responsabilidad por lo que he dicho, ¿de qué se trata? En algún lugar tenemos que plantear este problema; si no lo hacemos como cuestión de fueros, debemos efectuarlo en carácter de aclaración; sería mucho peor que no lo hiciéramos aquí. Quiero expresar en esta Sala que el Foro Batllista no ha tomado posición acerca de la desmonopolización de alcoholes.

No creo que sea indispensable que los grupos políticos piensen de la misma forma sobre todos los asuntos que se plantean, porque si es así, empezaré por decir que todos los partidos políticos aquí representados han votado en este período asuntos de mucha importancia y no siempre lo han hecho con la unanimidad de sus componentes, pues ha habido casos en que uno o dos de sus integrantes han votado de una manera o de otra. No creo que la unanimidad le haga bien a los partidos y tampoco que su división obligue a la reforma de la Constitución. Son otras las cuestiones que hay que manejar para ver si se pueden reunir los partidos y mantenerse en la cohesión interna que les permita actuar con mayor eficacia en la vida política.

Rechazo, señor Presidente, cualquier afirmación que se quiera hacer en ese sentido y, aunque estoy muy lejos de la soberbia, del individualismo y del egocentrismo, no acepto tampoco que se pueda, siquiera indirectamente, suponer que seamos capaces de votar sin analizar, de pronunciarnos sobre un tema sin discutir y de tomar posición sin estudiarlo, solamente porque tengamos una indicación en tal o en cual sentido. Considero que ello sí es un agravio y estoy de acuerdo con que en el Senado se haya tratado y planteado el tema, para que todos los señores senadores sepan cuál es nuestra posición. Esta es una cuestión de sensibilidad; si no hubiéramos expresado esta situación en Sala, hubiéramos quedado, para con nosotros mismos, en una posición de inferioridad.

Debemos decir que esta es nuestra verdad, sin perjuicio de considerar que no era el lugar en el que se realiza una conferencia sobre problemas teóricos o dogmáticos, el ámbito adecuado para arremeter contra compañeros del Cuerpo, precisamente con relación a un asunto que todavía no está discutido ni aclarado. El texto dice que votamos en Comisión y ello es imposible, porque no hay tres miembros de un sector político que estén todos juntos en una Comisión; y, en este caso, ni el señor senador Belvisi ni quien habla la integramos. Con respecto a la posición que adoptaremos, como bien se sabe -el señor Presidente del Senado es el primero en conocerlo- no se puede anticipar opinión sobre hechos que no han sido esclarecidos y sobre los que las personas aludidas no se han pronunciado.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: muy brevemente haré algunas precisiones sobre este tema que, en mi opinión, tiene dos aspectos.

En primer lugar, coincido con el señor senador Korzeniak en el sentido de que no se trata estrictamente de una cuestión de fueros. En segundo término, entiendo que han hecho bien los señores senadores del Foro Batllista, quienes al sentirse lesionados han planteado en el Cuerpo este asunto. De esta manera se ha generado un intercambio de opiniones que, si no se hubiese llevado a cabo, a través de la cuestión de fueros, no hubiéramos tenido la posibilidad de lograr esto que, en cierto modo, es satisfactorio para quienes lo plantearon. En ese sentido, cualquier senador que se sienta agredido, por ejemplo, a través de las prensa, puede contar con mi solidaridad, aunque no considere que se trate de una cuestión de fueros.

A mi entender es un problema, más complicado aún, que lo hemos tratado en forma rutinaria.

Cuando escuché al señor Presidente del Cuerpo muy atentamente, él mismo dijo que no recordaba si había expresado o no esas palabras, porque según creía no hubo periodistas allí y, aparentemente, tampoco existió grabación.

SEÑOR CIGLIUTI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE. - El Reglamento no lo permite.

Puede proseguir el señor senador Pérez.

SEÑOR PEREZ. - No tendría inconveniente, pero el Reglamento no lo permite.

El hecho de que haya salido la publicación significa que en el Centro de Altos Estudios Nacionales, con una platea no demasiado académica -o sí, no importa- pero sí de altos oficiales, si se comprueba lo que dice ese semanario, se ha ido a "echar pasto a las fieras", en el sentido de que existe un sentimiento de irresponsabilidad de un grupo político. A mi entender este es un asunto grave, porque no es lo mismo que ello se diga aquí dentro, en un acto político, en el exterior o en el país, que expresarlo en presencia de un público escogido especialmente, donde no todos los sectores políticos tienen la oportunidad de asistir a fin de expresar su opinión sobre, por ejemplo, la situación del Uruguay. A mi entender, debemos respetar lo que en Sala se ha dicho, pero lo registrado en la prensa -no digo que sea cierto o no, porque no iré más allá de quien supuestamente ha expresado esas palabras- es de una gravedad extrema.

No sé si los señores senadores recordarán que en torno a otra incidencia del mismo carácter, criticamos algunas declaraciones que se habían hecho en Argentina por parte de un Teniente General retirado e hicimos lo propio con lo dicho por un recientemente electo miembro de la industria, quien hizo referencias lesivas para las fuerzas políticas del país. No creo, en absoluto, que esto sea saludable para la democracia.

Ello no significa -por eso considero que no se trata de una cuestión de fueros- que las fuerzas políticas no puedan criticar-

se unas a otras; ese es otro problema. Inclusive, en el Senado se ha actuado en una u otra forma, muchas veces con dureza, en torno a las posiciones que se defienden. Por lo tanto, reafirmo lo expresado con respecto al auditorio, es decir, quienes estaban escuchando en esa oportunidad.

En definitiva, pienso que esto no es bueno para la democracia en nuestro país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Bouza.

SEÑOR BOUZA. - Señor Presidente: quiero señalar que no comparto el criterio excesivamente restrictivo en cuanto a la consideración de cuáles son los asuntos de fueros que el Cuerpo puede discutir. No lo comparto porque las disposiciones constitucionales que tienen que ver con los fueros de los legisladores -me refiero a los artículos 112, 113 y 114- se refieren únicamente al estatuto especial que regula su actividad; pero el Reglamento del Senado, cuando establece como cuestión de orden la consideración de los fueros, se refiere no sólo a los fueros de los legisladores sino también a los del Cuerpo y de sus Comisiones. Entonces, ¿cómo se puede interpretar que los fueros del Cuerpo o de sus Comisiones están únicamente regidos y regulados por los artículos 112, 113 y 114 de la Constitución? ¿Quién ha sostenido o puede sostener que los integrantes de una Comisión o del Senado no pueden ser procesados o arrestados, o que son irresponsables por sus dichos? Asimismo, el Senado resolvió, en su Reglamento, que las cuestiones de fueros son aquellas que se relacionan con situaciones en las cuales se atacan los fueros del Cuerpo o de sus Comisiones.

Además, señor Presidente, existe una larga tradición en el Parlamento Nacional que se arrastra a lo largo de toda la historia parlamentaria de nuestro país, por la cual el planteamiento de fueros siempre fue la habilitación para que los Cuerpos parlamentarios pudieran discutir cuestiones que ellos o sus integrantes entendieran que lesionaban, de alguna manera, su honor o su situación política. Incluso, a lo largo de su historia, el Senado y la Cámara de Representantes siempre dieron lugar a estas discusiones y creo que hicieron bien, porque lo que está mal es buscar procedimientos reglamentarios tan cerrados que inhabiliten la posibilidad de comunicar a la opinión pública nuestros puntos de vista sobre fenómenos o aconteceres políticos que, naturalmente, importan.

Considero que ha sido bueno que se haya dado esta instancia para que el señor senador Ricaldoni pudiera ratificar una vez más cuál ha sido su posición frente a temas que, en su opinión, lo implican con otra actividad que desempeña. Asimismo, también ha sido positivo el hecho de que el señor senador Cigliuti haya podido aclarar cuál es su forma de proceder en torno a cuestiones que lo atañen y cuál es la influencia que sobre su persona puede ejercer la opinión de un dirigente político que tiene una posición cercana a la suya.

Inclusive, debo decir que no sólo eso es positivo; cuando me anoté para hacer uso de la palabra, lo hice con la intención de expresar algo a lo cual se acaba de referir el señor senador Pérez.

Debemos tener en cuenta que estas declaraciones, según el semanario "Búsqueda", fueron expresadas en un ámbito en el cual el auditorio estaba constituido por Oficiales de las Fuerzas Armadas. De acuerdo con ese semanario, el señor Presidente del Senado habría expresado ante esos Oficiales: "La oposición tiene que pensar que si todos somos opositores estaremos tentando al gobierno a gobernar por decreto, violando la Constitución".

Pienso que esto es muy grave; es gravísimo. Me consta que el señor Presidente del Senado es un hombre aferrado a la disciplina constitucional y a la democracia de nuestro país, pero él debe saber que muchos de los integrantes de su auditorio estuvieron afiliados y formaron parte de un Gobierno que se basó en la violación de la Constitución y de los derechos. Entonces, ¿cómo se puede afirmar que porque se produzca una situación política en la cual no existen mayorías, alguien pueda tentarse a usar poderes que están fuera de la Constitución? Eso ni siquiera lo podemos suponer, y mucho menos afirmar. Todos nosotros somos quienes estamos más obligados a tener un manejo muy cuidadoso de estos temas, porque en esto no están en juego nuestro derechos; aquí están en juego los derechos de todos los ciudadanos y habitantes de nuestro país. Debemos corregir la ineficiencia del sistema político, pero no sobre la base de amenazar con situaciones de desborde institucional, porque a todos nos consta -¡y vaya si lo sabemos por experiencia propia!- que cuando se ha intentado corregir los defectos del sistema constitucional por medio de la violación de la Constitución, ello ha generado el sufrimiento de los uruguayos y del país.

En consecuencia, esta cuestión de fueros -que a mi juicio, roza los fueros como tantas otras que se han planteado durante años en el Parlamento- debe llevarnos a reflexionar sobre episodios que, sin duda, si no son fiel reflejo de expresiones que se manifestaron, son crónicas que difunden opiniones absolutamente criticables y que le hacen daño a las instituciones que nosotros somos los primeros obligados a asegurar y defender.

Por eso creo, señor Presidente, que si este planteamiento de fueros sirve para que formulemos estas reflexiones, debe ser bienvenido y, además, celebro que se piense serenamente que nuestras disputas políticas deben tener siempre el límite que nos asegure que podemos seguir viviendo -no sólo nosotros, sino todos los uruguayos- en la más amplia seguridad de nuestras libertades para discutir los problemas que nos atañen a todos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Cassina.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: puedo convenir en que desde un punto de vista estricto referido a los textos constitucionales, el asunto planteado por el señor senador Ricaldoni no es una cuestión de fueros. Pero que conforme a una saludable interpretación parlamentaria de las cuestiones de fueros, que excede ampliamente este criterio estricto -como bien ha expresado el señor senador Bouza- el asunto planteado puede aceptarse como una cuestión de fueros.

Es claro que los miembros del Parlamento no son responsables por sus opiniones y que dentro de este ámbito o fuera de él pueden, lícitamente -y así se hace en forma habitual- criticar las actitudes políticas no sólo de miembros de otros sectores y partidos políticos, sino también de los propios sectores y partidos políticos.

Sin embargo, debemos tener mucho cuidado en no atribuir a estos sectores o partidos actitudes o conductas que no han asumido. Cuando ello se realiza, a mi juicio de acuerdo con esa saludable práctica extensiva del instituto de los fueros -que ha existido tradicionalmente en el Parlamento- el asunto puede ser planteado como tal.

Es muy claro que en la Comisión de Hacienda -que quien habla la integra- que trata el tema de la desmonopolización de alcoholes, los señores senadores del Foro Batllista no pueden haber votado porque aún no se ha llegado a esta instancia. Es preciso recordar que el único miembro del Foro Batllista en esa Comisión -que funciona integrada con la de Constitución y Legislación- es el señor senador Ricaldoni, que se ha excusado de intervenir en el tema.

Tomando en consideración las expresiones del señor Presidente del Senado, en cuanto a que él no recuerda cuáles fueron exactamente sus palabras en la conferencia realizada en el Centro de Altos Estudios Militares, debo decir que si la referencia a las actitudes de los señores senadores del Foro Batllista -y, concretamente, a la del señor senador Ricaldoni- hubiere sido la que en el semanario "Búsqueda" se hace, es realmente lesiva y agraviante. Digo esto porque manifestar que un senador no vota porque se siente implicado -en un país y en un contexto regional donde tanto se habla de implicancias- sin más especificaciones supone, claramente, sin quererlo, atribuirle una actitud que roza su conducta desde el punto de vista ético.

SEÑOR MILLOR. - ¡Apoyado!

SEÑOR CASSINA. - En tal sentido, me parece que la reacción del señor senador Ricaldoni ante la publicación de un periódico que habitualmente es aceptado como veraz en sus informaciones, no podría ser otra que venir al lugar donde trabajamos juntos, a plantear el tema por la vía que se considere oportuna. Precisamente, esta de los fueros puede entenderse, de acuerdo con la práctica con que el Parlamento ha manejado este instituto, una vía pertinente en el caso, pero, de todos modos, lo que vale es que el tema esté siendo examinado.

Como no deseo excederme en el tiempo de que dispongo, debo hacer notar que hago mías las reflexiones que, sobre este tipo de manifestaciones -de ser correcta la versión periodística- en un instituto de estudios militares, ha planteado el señor senador Bouza y, por consiguiente, las que ha manifestado el señor senador Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: comparto la opinión de mi compañero de sector, señor senador Korzeniak, en el sentido de que, considerado estrictamente desde el punto de vista de la Constitución, esto no debería ser una cuestión de fueros. Sin embargo, creo que la práctica parlamentaria excede largamente lo que dice la Constitución en esta materia.

En la Legislatura pasada, entre otras cosas, se han planteado cuestiones de fueros por la forma en que se nombraba a un legislador en un determinado periódico. Asimismo, comparto totalmente las palabras del señor senador Bouza acerca de que ha sido muy útil que el asunto se planteara de esta manera, para permitir introducir este tema, que reconozco que debe haber afectado a los legisladores del Foro Batllista, como alusión política muy calificada. Ello debe ser así sobre todo en el caso específico del señor senador Ricaldoni, en tanto se le menciona expresamente en una relación de abstención que no se explica claramente y que puede inducir, en una lectura torcida, a que se aprecien sus palabras de una manera ofensiva.

A mi juicio, el asunto tiene importancia por los motivos que señalaba anteriormente el señor senador Bouza, es decir, por el contenido de algunas apreciaciones. Concretamente, indicó que "La oposición tiene que pensar que si todos somos opositores estaremos tentando al gobierno a gobernar por decreto, violando la Constitución". Pienso que esta es una opinión desgraciada, al igual que la que emitió, en su momento, el Canciller de la República, teorizando acerca de las posibilidades del Poder Ejecutivo de gobernar por decreto.

Con respecto al ámbito, voy a manifestar algo que me parece importante que se diga en esta Sala. Soy de los que piensan que los integrantes de las Fuerzas Armadas cuando están en actividad, deben cumplir estrictamente los reglamentos y abstenerse, como lo manda la Constitución, de toda participación en actos políticos. Pero me parece útil que en sus centros de estudios puedan analizar, con los legisladores del país, los temas que él vive. No creo que sean una parte separada de la Nación, sino que tienen la posibilidad de escuchar las distintas opiniones. Sin embargo, lo malo en este país es que a esas instituciones van siempre aquellos que permiten quientes mandan en ellas que lo hagan, y no todos los legisladores del espectro político democrático.

Al respecto, quiero recordar que, recientemente, se suspendió una de las sesiones a la que había sido invitado un legislador del Frente Amplio, caracterizado constitucionalista que se sienta a mi derecha. Precisamente, cuando algunas personas se

enteraron por la prensa de que iba a participar el señor senador Korzeniak en esas reuniones, se suspendió el debate. Por lo tanto, creo que lo malo es eso; no se trata de no hablar a los señores Jefes y Oficiales, sino todo lo contrario. Se deben tratar los temas políticos y, sobre todo, se debe hacer propaganda del respeto irrestricto a la Constitución. Naturalmente, se debe decir -y creo que ese sería el espíritu de la cuestión- que se debe vivir respetando la Constitución, y si hay gobiernos que no tienen mayorías parlamentarias, deben negociar para conseguirlas y no moverse tentados para gobernar por decreto, al margen de la Constitución.

Por lo tanto, pienso que este debate ha sido muy útil porque nos ha permitido esclarecer, entre otras cosas, estas cuestiones. Asimismo celebro que se haya planteado como una cuestión de fueros, ya que no veo de qué otra manera se podría introducir. Además, de acuerdo con las informaciones de que dispongo -que trataré de ver si son exactas- la prensa fue invitada a participar en esas reuniones.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Belvisi.

SEÑOR BELVISI. - Señor Presidente: indudablemente con las intervenciones del señor senador Ricaldoni y con las reflexiones de nuestro compañero de sector, el señor senador Cigliuti, se han dicho muchas cosas. Sin embargo, no seríamos sinceros y no cumpliríamos con nuestro deber ni con nuestro sentimiento, si no expresáramos nuestras dudas, no sólo respecto a si se trata o no de una cuestión de fueros, sino al contenido de las palabras que le han atribuido al señor Presidente, según la crónica que recoge el semanario "Búsqueda". De acuerdo con ese contenido es que nosotros nos sentimos doloridos y quizás agraviados por esas expresiones, ya que nos atribuye actitudes y decisiones que no hemos adoptado porque esa instancia no se ha producido en el transcurso y en el proceso del análisis del tema de la desmonopolización de alcoholes. Pero, además, nos sentimos doloridos porque aquí no se resaltó como un elemento positivo o como un mérito, la actitud de uno de nuestros compañeros del Foro Batllista cuya intención era excusarse frente a un tema al que, en cierta medida, estaba vinculado.

Con respecto a las otras dos situaciones referidas en este asunto, creemos que el propósito no fue mencionarlo como un ejemplo positivo, sino creemos que, por el contrario, se menciona como un mal ejemplo, en torno a los procedimientos y actitudes del Foro Batllista con relación a un tema sobre el que oportunamente manifestaremos nuestra posición. En definitiva, me quedan dudas acerca de cuáles fueron las intenciones al hacer esta referencia.

En este sentido, quienes integramos el Foro Batllista, pensamos que no se actuó con un espíritu positivo, sino todo lo contrario.

Estas son las dudas que queríamos dejar planteadas y la reflexión que deseábamos agregar a lo señalado por nuestros compañeros de sector, los señores senadores Cigliuti y Ricaldoni.

SEÑOR JUDE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR JUDE. - Señor Presidente: compartimos el planteo del señor senador Ricaldoni, porque nos parece que la entidad del hecho que, en definitiva, ha dado lugar a que los señores senadores formulen una serie de comentarios, amerita un análisis en el ámbito natural, que es el Senado de la República.

No sé si, en rigor, se trata de un tema estrictamente de fueros; desde el punto de vista de la naturaleza del planteo, tal vez no lo sea. Sin embargo, no tengo ninguna duda de que éste es un punto que debe ser conocido en su amplitud por este Cuerpo para que posteriormente emita su opinión.

Entiendo que de ser ciertas las expresiones publicadas en el semanario "Búsqueda", la actitud del señor Presidente del Senado no ha sido totalmente feliz. El señor Vicepresidente de la República ha sido bastante duro con una oposición que no tiene por qué actuar de manera distinta a la del propio Partido Nacional, que no ha revelado la unidad necesaria en diferentes instancias. No me voy a referir a este tema, a pesar de que podría hacerlo extensamente.

Pienso que hablar de gobernar por decreto en una conferencia -en la que, además, participaron militares- no es lo más adecuado, ya que ese no es el ámbito para hacer apreciaciones de orden político.

En síntesis, creo que está bien que este episodio se haya planteado y que pudiéramos escuchar las reflexiones de cada una de las bancadas, puesto que es una forma de que el Senado esté presente en una deliberación de entidad que, desde nuestro punto de vista, no debe tener más proyecciones que las habidas hasta el momento.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: más allá de que todos los señores senadores han tratado de ser claros, no alcanzo a entender por qué razón estamos discutiendo sobre este tema, al margen de si constitucionalmente esto es una cuestión de fueros o no. Si así lo entendemos, se supone que rápidamente tendríamos que dilucidarlo. En cambio, si consideramos que, de acuerdo con los artículos pertinentes de la Constitución de la República, no se trata de una cuestión de fueros, pero, igualmente, el amplio criterio del Senado habilita al debate, estaríamos discutiendo algo que es paja que se puede volver humo. ¿Por qué? Porque esta discusión se centra en una versión periodística de supuestas palabras atribuidas al señor Vicepresidente de la República. Frente a esto digo que no me atrevo a hacer ningún tipo de imputación a favor o en contra de una crónica que es incompleta, de la cual no tenemos constancia de que sea

absolutamente cierta y donde, además, se mezclan los considerandos -entre comillas- con lo contenido en el entrecomillado. Por otra parte, tampoco sabemos el contexto exacto en que esto fue dicho y, en definitiva, se pone el acento en dos cuestiones. En primer lugar, en la probable actitud o no de tres integrantes del Foro Batllista. En virtud del respeto intelectual que tengo por el señor Presidente del Cuerpo, sé que jamás pudo haber afirmado que en una Comisión del Senado, al tratarse este tema, esos señores senadores votaron en forma diferente. Le estaría haciendo un agravio al señor Vicepresidente de la República si llegara a pensar que por su mente pasara, digamos, la bajeza de hacer una argumentación falaz. El señor Presidente del Senado sabe perfectamente cuáles son los temas que se están debatiendo a nivel de las Comisiones, que este asunto está siendo analizado en determinada Comisión y también sabe perfectamente bien que en ella hay un solo integrante del Foro Batllista.

En consecuencia, lo primero que tengo que suponer no es que esta crónica sea exacta sino todo lo contrario, que es inexacta. Digo esto porque estoy en condiciones de afirmar plenamente que el señor Presidente del Cuerpo no puede equivocarse tanto como para aseverar que un asunto que todavía no fue considerado, ha sido analizado y votado en forma diferente por tres integrantes del Senado.

Me voy a referir ahora a las expresiones que sobre este mismo tema y en este ámbito pronunció el señor Presidente del Senado cuando pasó a ocupar una banca y defendió el derecho de manifestar con libertad su pensamiento; derecho que tenemos todos los señores senadores y del cual no abdicamos ni vamos a renunciar. Si cada vez que un opositor dijera cosas que no nos gustan, enjuiciara actitudes políticas de determinada manera, nos calificara con epítetos, se dirigiera a nosotros con términos que pudiéramos considerar que rozan el agravio y si tuviéramos en cuenta lo que se publica a diario en la prensa, viniéramos a plantear aquí una cuestión de fueros, obviamente, este Senado de la República estaría dedicado por entero a tratar cuestiones de fueros por los dichos de los señores legisladores integrantes del Gobierno, de la oposición o de los diferentes sectores políticos.

En segundo término, en lo que se pone el acento -y que también aparece entre comillas- es una expresión que personalmente no me atrevo a calificar, ya que está fuera de contexto y que no sé si refleja al pie de la letra lo que allí se manifestó. Me refiero a "La oposición tiene que pensar que si todos somos opositores estaremos tentando al Gobierno a gobernar por decreto, violando la Constitución". Si esta frase, repito, fuera de contexto, pudiera ser cierta, ello no significa que comparta el criterio de que deba violarse la Constitución y gobernar por decreto.

Más adelante, en esta publicación se dice que "No obstante, admitió que aquí no se ha entendido que el programa se pacta". Totalmente fuera del contexto, quien no entiende qué quiere decir esto es este senador de la República.

En consecuencia, señor Presidente, nos parece que estamos discutiendo sobre una hoja de papel que supuestamente hace referencia a las expresiones vertidas por el señor Vicepresidente de la República en torno a las que, como muy bien lo señalara, si efectivamente se le demuestra que dijo algo que roza la dignidad de algún señor senador de la República y que, por tanto, su actitud fue equivocada, está dispuesto a retractarse.

Pero, si considera que su pensamiento ha sido recogido fielmente, está dispuesto a mantenerse en su posición.

Por lo tanto, creemos que más allá de que el trámite haya sido habilitado y de que los diversos sectores políticos aquí presentes hayamos estado discutiendo sanamente, no existe una base cierta para este debate. Quien habla no encuentra datos reales y fehacientes que le hagan sentir que esto es completamente rotundo y cierto como para generar este tipo de discusión.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: considero que el señor senador Ricaldoni ha hecho bien en traer este tema al ámbito parlamentario más allá de las discusiones que puedan plantearse sobre si constituye o no una cuestión de fueros, porque, como bien se ha señalado, hemos asistido a tantos planteamientos como cuestiones de fueros que ya no sabemos cuáles de ellos ameritan, realmente, esa definición.

Quisiera clarificar algunas cosas. Lo que me duele de esta versión que aparece publicada en el semanario "Búsqueda" es que se señala como estigma lo que constituye un hecho enaltecedor, no de un senador de la República, sino de dos integrantes de este Cuerpo. Se señala que la actitud de dos señores senadores puede violentar o llevar a que no se cumpla la Constitución; sin embargo, desde mi punto de vista, pienso que en realidad el comportamiento de esos dos legisladores, entre tantas manchas, está ennobleciendo al esquema político, y, por lo tanto, está ayudando a que la Constitución no se violente.

En este momento dispongo del ejemplar de un diario de fecha 20 de junio de 1991, en el que se expresa lo siguiente: "Cuando el Senado analice la desmonopolización de los alcoholes, el senador Dante Irurtia pedirá licencia para dejar paso a su suplente o, eventualmente, se retiraría de Sala al votar. El Forista Américo Ricaldoni haría lo mismo. Ambos legisladores consideran que están implicados personalmente en la cuestión, por lo que sus conciencias les obligan a tomar esta actitud".

Veamos si nos entendemos. Al productor vitivinícola Dante Irurtia le convendría que se desmonopolizaran los alcoholes; el integrante de la Cruzada 94, senador Dante Irurtia, ha sostenido que por una cuestión de principios no es partidario de que se desmonopolicen los alcoholes; y al ser humano Dante Irurtia le resulta muy violento votar con respecto a un tema en el que está involucrado, aun cuando lo haría en contra de sus intere-

ses. Creo que esa es más o menos la posición del señor senador Ricaldoni. No me parece que esto violente o ponga en peligro a la Constitución de la República. Por el contrario, pienso que habla muy bien de la moral de por lo menos dos senadores de la República, más allá de que en el decir popular -no académico- una cosa es la implicancia y otra el estar involucrado. En lo personal, creo que la implicancia tiene lugar cuando pese a estar involucrado, se sigue actuando, es decir, cuando pese a que se tiene conciencia de que se está involucrado y se puede confundir el quehacer privado y el público, no se trepida, se soslaya el hecho real en el que se está involucrado e igualmente se toman decisiones en un sentido o en otro. Sin embargo, cuando el que está involucrado lo reconoce personalmente y se abstiene de actuar, no incurre en implicancia, teniendo en cuenta la definición penal que se le da en otros países.

Por lo tanto, más allá de que se trata de una versión que habría de confirmar, en este aspecto se ha errado muy feo, porque se está estableciendo como estigma, como un hecho censurable por parte de un senador de la República algo que, por el contrario, enaltece la moral de quienes tomaron esa actitud y que, por lo tanto, coadyuva al mantenimiento de las instituciones y a la salvaguarda de la Constitución.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - En primer lugar quiero expresar que mi falta de experiencia parlamentaria no me permite remitirme a los antecedentes o a la historia del funcionamiento de la cuestión de fueros. Pero sí puedo decir que pienso que un tema tan delicado como éste, que involucra al señor Presidente del Senado, a señores senadores, y a la dirigencia política en general y en particular, a aspectos tan delicados como la estabilidad de las instituciones, hubiera merecido una aproximación de carácter personal antes de realizar un planteo inconsulto que nos sorprendió a casi todos. En lo personal, me sorprendió porque más allá de la preocupación e incluso de la indignación que pudo haber sentido el señor senador Ricaldoni por la situación, pienso que un acercamiento de carácter personal, una pregunta, una rectificación o ratificación en forma amistosa, en relación con una expresión periodística, hubiera sido lo más adecuado y quizá nos habría ahorrado un tiempo que podríamos haber dedicado al desarrollo de nuestra actividad específica que es la legislativa.

Por otra parte, quiero decir que en varias oportunidades concurrí al instituto CALEM, que no está integrado exclusivamente por militares, sino por civiles en su mayoría -particularmente este año- y por una minoría de militares de las tres Fuerzas. Allí se discuten temas políticos vinculados a la vida y al discurrir institucional de la República.

Además, quiero decir que por tratarse de un lugar académico, es natural que quienes actúan como profesores o moderadores puedan expresar en forma espontánea una serie de consideraciones destinadas a reflexionar en común y en voz alta acerca de temas que preocupan a todos. Pienso que si se lee una versión taquigráfica o una publicación periodística en la forma planteada, se podría llegar a conclusiones que tal vez no fueran las que hubiera deseado quien expuso su pensamiento a través de esas manifestaciones. Además, podría suceder que se extrajeran conclusiones equivocadas, a raíz de la lectura rápida y fría de una versión que la prensa debe presentar algo mutilada, dado que no cuenta con el espacio suficiente como para recoger la totalidad de la versión taquigráfica.

Por último, debo decir que, en mi opinión, esta cuestión de fueros así planteada parecería estar acompañada por un exceso de sensibilidad política en términos generales, porque de la misma forma en que el señor senador Ricaldoni y el Foro Batllista se pueden sentir agraviados por las expresiones vertidas por el señor Presidente del Senado, cuando ellas son tomadas de la forma en que lo hizo el semanario "Búsqueda", nosotros nos podríamos agraviar de las expresiones del doctor Sanguinetti, publicadas en ese mismo semanario, el día 14 de mayo, de este año. Allí se recoge textualmente: "Sanguinetti: 'debilidad' y 'desconcierto' del gobierno obligan a no acorralarlo para evitar ingresar 'en una zona peligrosa'". Me pregunto ¿qué es una zona peligrosa? Quien habla podría decir que como senador se siente agraviado porque al utilizarse esa expresión se podría estar refiriendo a una violación de la Constitución. En el mencionado artículo, se expresa algo más, que quisiera que los señores senadores recogieran, aunque deseo dejar aclarado que no es mi intención plantear una cuestión de fueros, pues, simplemente interpreto esto como una expresión del ejercicio libre de la democracia y de la libertad de opinión que cualquier persona tiene en este país, y más aun quien fuera Presidente de la República. Tales manifestaciones me llevan a preguntar con todo derecho, cómo el ex Presidente de la República puede expresar que cuando hablaba el Comandante en Jefe de su época "aquello que hablaba era eso y no otra cosa". Y que agregaba: "Hoy todos sabemos que la situación no es así, que desde el Presidente para abajo las situaciones aparecen muy confusas".

Señor Presidente: estamos hablando del funcionamiento armónico de las Fuerzas Armadas, de la jerarquía y del respeto a los mandos aun cuando quien habla no se sienta agraviado en forma directa por las expresiones del ex Presidente de la República, doctor Sanguinetti, porque se trata de manifestaciones políticas, en el libre ejercicio de la expresión de sus opiniones. Puedo decir sí que no me gustan, que discrepo con el estilo utilizado, que yo mismo no lo haría así y que buscaría la forma de que eso no se repitiera. De la misma forma, el Foro Batllista y el señor senador Ricaldoni tienen todo el derecho a discrepar desde el punto de vista político, con apreciaciones del señor Presidente del Senado. Pero plantearlo como una cuestión de fueros en forma inconsulta, sin ir directamente a un acercamiento personal para constatar, de alguna forma, la veracidad de las expresiones del señor Presidente del Senado, solamente se explica por la vía de que la discusión del tema en el día de ayer -que, inclusive, motivó que el señor senador ofendido

haya cambiado su voto para estar a favor de la no derogación de la Ley de Duelos- haya hiperdesarrollado su sensibilidad política y canalizado esta inquietud en el Cuerpo.

Tengo el mayor de los respetos por el señor senador Ricaldoni y por el Foro Batllista pero, fundamentalmente, por lo que le debemos al Instituto de los fueros. Estos deben ser utilizados con un acotamiento necesario porque la interpretación excesiva de las expresiones públicas y analizadas a la luz de la prensa, señor Presidente, nos puede llevar a seguir perdiendo el tiempo -y lo digo con toda responsabilidad- en temas que podrían dilucidarse, pero no en el ámbito donde, lamentablemente, le estamos debiendo al país una mayor actividad legislativa.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: el hecho de que las distintas bancadas del Senado hayan dado su opinión me mueve a realizar algunas puntualizaciones respecto del asunto que está en discusión.

En primer lugar, debo decir que el curso al que concurrimos el señor Presidente del Senado, el señor senador Cigliuti, algunos otros señores senadores y quien habla, no es solamente para Oficiales del Ejército, sino para algunos Oficiales que están haciendo el curso de Estado Mayor y el resto del auditorio está integrado por funcionarios públicos que, a través de las distintas charlas relacionadas con la vida institucional del país, se está adentrando en ese Centro de Estudios.

En segundo término, puedo indicar que estuve presente en ese curso el mismo día que habló el señor Presidente, e hice uso de la palabra a continuación de él. Luego que el señor Presidente se expresó, se hizo un intervalo y junto a la señora representante Piñeyrúa estuvimos alrededor de media hora conversando con asistentes al curso. Algunos de los presentes elogiaron la exposición del señor Presidente y se dijo que -el centro de la misma- había sido una síntesis de la evolución institucional de nuestro país. En ningún momento ninguno de los presentes hizo mención a temas políticos de la actualidad. Luego tuve contactos con algunos civiles asistentes al curso -a quienes conozco- y ninguno me manifestó que lo que publica el semanario "Búsqueda" hubiera sido expresado por el señor Presidente. Si en realidad las palabras utilizadas por el señor Presidente fueran las que dice el semanario, seguramente hubieran tenido un efecto especial y se habría realizado algún comentario.

El señor Presidente ha dicho que no recuerda haber manifestado las expresiones que motivan el planteo inicial. Entonces, parecería que el episodio que ha terminado se inscribe en uno más del lógico derecho que tienen los legisladores y dirigentes políticos de dejar a salvo sus posiciones, porque concuerdo con que no se trata de una cuestión de fueros. Y es, como dijo el señor senador Cigliuti, una oportunidad para dejar sentada su protesta por lo que públicamente se ha difundido como expresiones del señor Presidente, quien dice no recordar haberlas pronunciado.

En cuanto a que es peligroso que se haya dicho que el hecho de que no existan mayorías parlamentarias, puede tentar al Poder Ejecutivo a gobernar por decreto, no sé si lo dijo o no el señor Presidente; pero creo que estaba perfectamente inscrito en el tema, porque no está referido a este Poder Ejecutivo ni al de ayer ni al de mañana, sino que la mención que se hace en esa clase de charlas acerca de este Poder, se refiere a su carácter de institución. No está relacionada con una situación política determinada. En mi caso, debo haber nombrado alrededor de veinte veces al Poder Ejecutivo, otras tantas al Poder Legislativo y quince veces al Poder Judicial. En esa ocasión, no me estaba refiriendo ni a este Poder Judicial ni a los integrantes de estos Poderes, tanto Legislativo como Ejecutivo. Simplemente hacía mención a ellos como institutos cuando se habla de sistema electoral y de reformas constitucionales en el Uruguay.

Por lo tanto, creo que, más allá del derecho que tienen los integrantes del Foro Batllista a hacer las aclaraciones que han entendido necesarias, no se trata de una cuestión de fueros.

SEÑOR PRESIDENTE. - No habiendo más oradores inscritos para hacer uso de la palabra, la Mesa consulta al Cuerpo, si tiene la benevolencia de permitirle hacer algunas puntualizaciones que sabe que no son reglamentariamente procedentes en cuanto a que en las cuestiones de fueros sólo se puede hablar una vez, pues salvo en el momento en que hizo uso de la palabra, este sillón de la Presidencia se ha transformado esta tarde en el banquillo de los acusados porque se han hecho, con mayor o menor calor y fundamento, una cantidad de críticas y de puntualizaciones sobre lo que este semanario me atribuye. Estimo, por ello, que este asunto requiere una aclaración lo más sucinta y serena posible.

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: como es natural, no ha habido tiempo para consultar al resto de la bancada, por lo que voy a dar mi opinión a título personal.

A mi juicio, no me voy a oponer a que el señor Presidente del Cuerpo realice las precisiones que estime convenientes, aunque para ello haya que dilatar los alcances del Reglamento. Sólo quiero solicitar al señor Presidente que en otras oportunidades brinde iguales derechos al resto de los integrantes del Cuerpo. Hoy mismo, señor Presidente, se ha aplicado el Reglamento de la forma en que el señor Presidente lo ha interpretado, a veces, quizá con justicia y otras no, pero diría que en todos los casos no se nos permite discutir en particular sobre el tema. Ello es así, a tal extremo que estoy anotado para plantear una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - No entendí eso último, señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Estoy anotado para plantear una cuestión de orden una vez que culmine el tema formulado por el señor senador Ricaldoni. En un momento determinado se plantearon simultáneamente dos cuestiones de orden y el señor Presidente dio la palabra al señor senador Ricaldoni y la mía quedó postergada hasta que culmine el tratamiento de este tema.

No tengo inconveniente en brindar al señor Presidente estos minutos que necesita para exponer su pensamiento. Pero le ruego que idéntica elasticidad se brinde en todos los casos cuando otros señores senadores reclamen el mismo privilegio porque, de lo contrario, estaríamos estableciendo reglas de juego que no serían igualitarias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa agradece las expresiones del señor senador, en el sentido de que no tiene inconvenientes en que, estirando el Reglamento, pueda hacer algunas puntualizaciones. Pero le puede decir que en el curso de esta cuestión de fueros -si es que cabe llamarla así porque en realidad, es un debate político- la Presidencia ha sido muy amplia y ha dejado hablar por encima de los cinco minutos que marca el Reglamento. El señor senador Cigliuti ha hecho uso de la palabra por diez minutos y el señor senador Bouza por otros tantos. Procedió de esta forma porque entendió que la naturaleza del tema obligaba a ello.

La Presidencia, reitero, con total serenidad, quiere expresar lo siguiente. Si los señores senadores del Foro Batllista sintiéndose molestos por las expresiones que me atribuye el semanario "Búsqueda", me hubieran requerido -y apelo a la relación que tenemos y a la amistad que existe con algunos señores senadores por haber compartido la tarea parlamentaria desde hace algún tiempo- una confirmación o desvirtuación de las mismas, seguramente hubiera accedido. Esto, naturalmente, previa obtención de una versión de mis palabras, pues me resulta imposible recordarlas en su totalidad, luego de una conferencia de dos horas.

Si se hubiera confirmado que esas fueron algunas de mis manifestaciones y, no obstante ello yo me hubiera negado a rectificarlas, estoy de acuerdo en que esos integrantes del Cuerpo tendrían el derecho de hacerme el planteamiento que se ha formulado. Digo que el carácter de este debate es político, pues se han enjuiciado expresiones públicas de un integrante del Cuerpo -y excluyo el hecho de que se trata del Presidente- y el mecanismo a utilizar debería haber sido otro, reglamentario, que habilitara una amplia discusión. No estoy de acuerdo en el procedimiento de una cuestión de orden, en donde nadie puede hablar más de cinco minutos ni rectificar ni contestar alusiones ni hacer ninguna otra consideración, por vía de réplica. Lo correcto era pedir la inclusión de este punto en el orden del día y debatirlo con la amplitud que fuera necesario.

Reitero que cuando asistí a ese Centro de Estudios ignoraba que se encontrara algún integrante de la prensa; inclusive, la gente que estaba allí vestía de civil. Presumí que habría algún militar retirado, pero insisto que el único que vestía uniforme era el dueño de casa, que es un General en actividad y ni siquiera observé si estaba presente en la conferencia.

Como todos tenemos experiencia en este aspecto -no me refiero a conferencias de las cuales se extraen 4 ó 5 frases que no se sabe si realmente son exactas, sino declaraciones que hacemos por la prensa- podemos afirmar que muchas veces se seleccionan partes de una exposición, desvirtuando totalmente el pensamiento. Esto ocurre todos los días. Por lo tanto, no se puede determinar el pensamiento del Vicepresidente de la República por unas frases aisladas, de una conferencia de más de dos horas. Se utilizó un procedimiento que, al analizarlo serenamente, se comprenderá que puede llevar a gruesos equívocos en torno al pensamiento que se está juzgando.

Concretamente, cabe expresar que como bien lo ha dicho el señor senador Gargano, el pensamiento del conferencista -en este caso, quien habla- era totalmente contrario al que de aquí parece surgir. La tesis que yo sostengo es que cuando en un país con un sistema institucional determinado -ya sea Uruguay o cualquier otro- quien gana la elección no obtiene mayoría parlamentaria, forzosamente debe hacer una coalición. Esto es responsabilidad del Gobierno y también de la oposición. Por lo tanto, si se me atribuye otra cosa, se está desvirtuando por completo mi pensamiento.

Se ha dicho que quien habla sugirió que de no haber mayoría, se debía gobernar por decreto. Quien me conozca y sepa cuál fue mi trayectoria política en los tiempos en que en el país no regía la Constitución, debe reconocer que pienso absolutamente lo contrario. Quizás algún Poder Ejecutivo en el pasado, obró de esta manera, pero si lo hiciera éste, en el cual ocupo el cargo de Vicepresidente de la República, me opondría terminantemente a que se gobernara por decreto, violando la Constitución.

Cabe aclarar que esta hipersensibilidad no me la explico porque si ante expresiones que yo habría pronunciado referidas a integrantes de este Cuerpo y a un sector político, la tuviera el Gobierno por lo que aquí se me atribuye también podría haber reaccionado en mi contra el Presidente de la República o de la bancada del Herrerismo.

Véase que en una parte de la mencionada publicación se dice: "No obstante, admitió que 'aquí no se ha entendido que el programa se pacta'. Acá se ofrecieron cargos" -¿quién los ofreció?- "pero no se ofrece coparticipación en las líneas básicas del Gobierno como es, por ejemplo, la política económica". Más adelante se expresa: "el Presidente 'apenas cuenta con los votos de su sublema y a veces ni siquiera eso, como quedó demostrado hace poco'". Esto refiere, por supuesto, a hechos ocurridos en esta Legislatura y no hace 50 años. Naturalmente que estas palabras están dichas dentro del contexto de una tesis que se explica en una conferencia, y no es motivo para que el Presidente de la República se agravie ni tampoco el Herrerismo o el Foro Batllista. Lamentablemente, se han sentido molestos.

En estas últimas puntualizaciones, quiero ser muy claro.

El señor senador Ricaldoni, que me conoce muy bien, sabe qué género de relación amistosa tenemos y cuánto respeto le

profeso. Aunque alguna persona, que razona mal, pueda interpretar esta transcripción de manera equívoca, debo aclarar que cuando se me atribuye haber dicho que el tercero no votó ni a favor ni en contra, argumentando que estaba implicado en el tema y por eso se abstenía, ¿debe ello considerarse agraviante para alguien? Si alguien está implicado o involucrado -como decía el señor senador Millor- se debe abstener. De esta forma está cumpliendo con un deber ético y ello en lugar de descalificarlo, denostarlo, lo enaltece. Aquí no se menciona a nadie en particular, pero, naturalmente, si una persona está involucrada, tiene algún tipo de interés directo o indirecto y dice que porque lo tiene no vota, de ninguna manera se puede pensar que es una actitud condenable desde el punto de vista moral.

Sólo me resta agradecer al Senado que me haya permitido evadirme del Reglamento y me haya dado una segunda oportunidad para hablar que, indiscutiblemente, es un procedimiento excepcional y fuera de las normas que rigen a este Cuerpo.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra, para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: agradezco a la Mesa y también al Cuerpo que me den la oportunidad de expresar mis pensamientos, aunque fuera del Reglamento, pues considero que es importante y necesario hacerlo.

Dentro del corsé que nos impone el Reglamento al hacer uso de la palabra, expresé que no había sido usted emplazado a nada. En esa oportunidad dije que los tres senadores que integran el Foro Batllista y nuestra bancada en su totalidad, deseaban que usted rectificara la versión periodística a que se ha hecho referencia. Voy a reiterar mis conceptos, por las mismas razones que lo hice por primera vez. No cambiaré ninguna coma de la versión taquigráfica para que el señor Presidente compruebe que durante mi exposición todo lo que allí hablé estaba en tiempo condicional. Creo que esto se lo hice notar anteriormente.

Acepto el argumento de que una transcripción parcial, periodística, de una larga exposición como la que señala que usted realizó en esa oportunidad, pueda sacar de contexto distintas frases, porque de alguna manera todos hemos sido, más de una vez, víctimas de ese tipo de situaciones. Normalmente -y hasta en forma involuntaria- el periodismo saca una frase del contexto de una exposición, porque quizás no cuente con el tiempo necesario o con la percepción para determinar qué es lo importante a subrayar de un conjunto de ideas que se exponen. Pero el señor Presidente tiene que admitir -y no me refiero a sus expresiones, porque aparentemente no las sé con exactitud e, inclusive, se está poniendo en duda que ésta sea su verdadera intención- o advertir en lo que tiene relación con mi persona, que cuando se dice que el tercero no votó ni a favor ni en contra argumentando que estaba implicado en el tema y por eso se abstenía -cosa que es cierta- luego, en la frase siguiente no se observa ningún elogio. Aclaro que no estoy reclamando tal cosa, pero no veo ningún reconocimiento -modestia aparte- hacia la claridad de proceder con que he actuado. El señor Presidente acaba de hacer hincapié en esta virtud, hecho que le agradezco.

A la frase siguiente le di lectura hace instantes. Luego de señalar que cada uno de nosotros por distintas razones, supuestas o reales, no íbamos a participar en la discusión del tema de los alcoholes, se culmina la consideración del asunto, diciendo: "¿Cómo va a funcionar así la Constitución si los partidos siguen en este estado de indisciplina?" Eso es lo que nos ha dolido, señor Presidente. Si en alguna ocasión levanté el tono de mi voz -como lo hizo notar el señor senador Santoro- ahora pido disculpas al Cuerpo. Fue producto de la indignación lo que nos movió a realizar este planteo. Si la frase siguiente relativa a conductas que creo que han sido claramente explicadas -aunque entiendo que no necesitan explicación, porque todos nos conocemos desde hace tiempo- determina que la Constitución así no puede funcionar porque estamos en un estado de indisciplina, debo decir que particularmente no me considero un indisciplinado. Pido al señor Presidente que se ponga en nuestra piel. En mi Partido, me ha tocado perder y ganar y no me considero un indisciplinado cuando digo que de ninguna manera voy a votar un asunto, por razones de delicadeza.

Personalmente, no estoy impidiendo que funcione la Constitución; estoy evitando que no se "enchastre" -y discúlpeseme la expresión- no sólo a mí sino a cualquier otro señor senador o representante nacionales o integrantes del Poder Ejecutivo, tal como sucede de tanto en tanto en forma infame a través de frases extraídas de contexto -si es que así lo son- o de interpretaciones deliberadamente maliciosas, difamatorias o injuriosas.

Por lo tanto, señor Presidente, he tomado debida nota de su explicación, de lo que usted ha dicho. Pero por ese camino no se responde a esta relación, casi, de causa-efecto que existe en este reportaje entre nuestras tres actitudes y el tema de la indisciplina de los partidos o de las dificultades para que la Constitución funcione. Esto lo digo con la mayor serenidad y me alegro de haber planteado el tema, quizás al borde del Reglamento o al margen de éste. Tal como decía el señor senador Cigliuti o algún otro integrante del Cuerpo, a veces, los caminos oblicuos son inevitables para plantear aquello que nos parece esencial.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése lectura a una moción llegada a la Mesa.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para formular una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Está relacionada con la cuestión de orden planteada, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Mi moción de orden es de carácter puramente cronológico y no creo que sea incompatible con aquélla.

Concretamente, deseo plantear que el Cuerpo pase a cuarto intermedio antes de considerar la moción que está en poder de la Mesa, en virtud de que debemos concurrir a la sesión de la Asamblea General fijada, precisamente para esta hora, luego de la cual volveríamos a esta Sala para continuar con el tratamiento de este asunto.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Me parece que lo que plantea el señor senador Korzeniak es razonable; además, creo que estamos siendo descorteses con los miembros de la otra Cámara.

SEÑOR CASSINA. - Solicito que se lea la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése lectura a la moción que obra en poder de la Mesa.

(Se lee:)

"1) El Senado de la República declara que la cuestión de fueros planteada por el señor senador Américo Ricaldoni, no se ajusta a lo previsto por la Constitución de la República.

2) Que las expresiones del señor Presidente del Senado, en un centro académico, se han realizado en el ejercicio de la libertad de expresión y que más allá de ser compartidas o no, son una derivación natural de la democracia". (Firman:) "**Abreu, Santoro, Amorín Larrañaga** y **Raffo**. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Korzeniak en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta que finalice la sesión de la Asamblea General.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 13 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 3 minutos)

-Ha llegado a la Mesa otra moción referente al tema en discusión.

Léase.

(Se lee:)

"El Senado declara que resultan inapropiadas las afirmaciones atribuidas por un semanario al Presidente del Cuerpo, pronunciadas en una conferencia dictada en el Centro de Altos Estudios Nacionales". (Firman:) "**Bouza, Librán Bonino, Cigliuti, Belvisi, Irurtia, Cassina, Millor** y **Jude**. Senadores".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: en nombre de varios señores senadores aquí presentes y, por supuesto, en el mío propio, quiero proponer que se retiren las dos mociones y que se continúe con la consideración del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no hay inconveniente por parte de quienes mocionaron en un sentido distinto, se va a votar la moción del señor senador Ricaldoni, lo que significaría pasar directamente al orden del día.

(Se vota:)

-22 en 26. **Afirmativa.**

7) CONFERENCIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE LLEVADA A CABO EN RIO DE JANEIRO

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de considerar la moción de orden planteada por el señor senador Araújo, corresponde leer una solicitud del señor senador Bruera para realizar una exposición.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de junio de 1992.

Señor Presidente del Senado
doctor Gonzalo Aguirre Ramírez

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento, solicito se me autorice a efectuar una exposición de treinta minutos, en la sesión del día 1º de julio, sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente que se realizó en la ciudad de Río de Janeiro.

Saludo al señor Presidente atentamente.

Leopoldo Bruera. Senador".

-Se va a votar la solicitud del señor senador Bruera.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) "SOLAR DE ARTIGAS". Designación de la Escuela Especial Nº 137 de Carmelo, departamento de Colonia. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para ocuparse de una cuestión de orden, tiene la palabra el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: el señor senador Millor me ha solicitado que postergue la cuestión de orden por unos instantes, en virtud de que en nombre de la Comisión de Educación y Cultura debe plantear al Cuerpo que se considere un proyecto de ley que podría ser resuelto en pocos minutos.

Por tanto, si la Mesa lo entiende pertinente, no tendría inconveniente en que así se haga.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Se trata del proyecto que figura en tercer punto del orden del día?

SEÑOR MILLOR. - Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Agradezco al señor senador Araújo que haya postergado su moción de orden y deseo solicitar que se altere el orden del día y se trate de inmediato el asunto que figura en tercer lugar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Millor.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre 'Solar de Artigas', la Escuela Especial Nº 137 de Carmelo, departamento de Colonia. (Carp. Nº 227/90 - Rep. Nº 417/92)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 227/90
Rep. Nº 417/92

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Desígnase con el nombre de "Solar de Artigas", la Escuela Especial Nº 137 de Carmelo, departamento de Colonia, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Montevideo, 5 de julio de 1990.

Pablo Millor. Dante Irurtia. Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Especial Nº137 se encuentra ubicada entre las calles Avenida Paraguay, doctor Juan Zorrilla de San Martín, Avenida Ansina y José Pedro Varela de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia.

El 12 de febrero de 1991 se cumplen 175 años de que nuestro Prócer don José Gervasio Artigas ordenó el traslado y fundación de la ciudad de Carmelo, hecho del cual el vecindario de la ciudad se encuentra orgulloso.

Carmelo ha manifestado permanentemente, con múltiples homenajes su veneración por su fundador.

En 1894, en el 130 aniversario de su natalicio, se le rinde homenaje en la Plaza Artigas, donde se coloca un busto en su memoria.

En 1911 se comienza la elaboración del proyecto de celebración del centenario de la ciudad. En dicho marco, el 12 de febrero de 1916 queda erigida la estatua del héroe en la plaza que lleva su nombre.

Al año siguiente, se celebran las fiestas patrióticas y se canta por primera vez el himno a Artigas, música del Profesor Ildefonso Viñas y letra del Presbítero Timoteo Muns. Himno éste que en el año 1989 fue autorizado por el CODICEN para ser cantado en las escuelas del país, y en una de sus estrofas dice: "Y la cuna meció del Carmelo; al arrullo vital de su fe".

Cuando en 1930 el Comité Patriótico Femenino celebra el centenario de la Jura de la Independencia, construye una jerárquica rambla y coloca una placa que luce la siguiente leyenda: "1930, la ciudad **dotal** de Artigas a los Constituyentes de 1830".

En 1950 una inmensa placa de bronce transcribe en letras a relieve el decreto de Artigas de 1816. Hoy esa placa luce a la sombra de 2 hermosos ejemplares de ibirapitá plantados en el año 1912 en la plaza Gral. Artigas de Carmelo.

Artigas nunca olvidó la educación de su pueblo. El 10 de diciembre de 1815 crea una escuela de primeras letras, llamada Escuela de la Patria en Purificación.

Otro ejemplo de sus ideas lo encontramos en su célebre frase: "Sean los orientales tan ilustrados como valientes", pronunciada en la creación de la primera biblioteca pública.

Dentro del nomenclator carmelitano encontramos una plaza y una avenida que llevan su nombre. La población siente la necesidad de homenajear a su fundador, a través de un centro educativo.

"Solar de Artigas", el nombre que proponemos para la Escuela Especial Nº 137 de Carmelo, se vivificará en los niños desposeídos, que luchan por encontrarse a sí mismos y recordará a todos los orientales: la humildad, el desprendimiento y el amor al prójimo de nuestro héroe, haciéndose realidad su pensamiento: "Los más infelices serán los más privilegiados".

Montevideo, 5 de julio de 1990.

Pablo Millor. Dante Irurtia. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Desígnase con el nombre de "Solar de Artigas", la Escuela Especial N° 137 de Carmelo, departamento de Colonia, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria)".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Hago moción para que se comunique con carácter de urgente, en este instante, para ver si es posible que la Cámara de Representantes lo apruebe antes del 19 de junio.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como he dicho en otras oportunidades, la práctica del Senado es que los proyectos de ley se comuniquen de inmediato. Este ha quedado aprobado en general y en particular, por lo que será comunicado de inmediato a la Cámara de Representantes.

9) FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - De acuerdo con el inciso cuarto del literal D) del artículo 66 del Reglamento, la bancada del Herrerismo ha presentado una manifestación de protesta a efectos de que sea debatida durante la media hora final, tal como lo establece la referida disposición. En consecuencia, queremos advertir al Cuerpo que en la última media hora, de acuerdo con el Reglamento, se interrumpirá el debate a fin de considerar una manifestación de protesta que hemos hecho llegar por escrito a la Mesa y que rogamos sea distribuida para que todos los integrantes del Senado tomen conocimiento de su contenido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Muy bien, señor senador; se procederá a fotocopiar la referida manifestación y se distribuirá de inmediato.

Por otra parte, la Mesa entiende que lo solicitado por el señor senador Raffo está de acuerdo con el Reglamento. Reitero, como se trata de una manifestación de protesta, lo haremos llegar a todos los señores senadores para que tomen conocimiento de su contenido con la debida anticipación.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Formulo moción en el sentido de que se altere el orden del día y se pase a considerar el proyecto de ley por el que se establecen normas para la marcación del ganado, ya que entiendo que el mismo no va a generar discusión.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador, aunque la Mesa desea dejar constancia de que la alteración del orden del día, a su juicio, no admite discusión.

SEÑOR SINGLET. - Advierto que el señor senador Pereyra debió retirarse de la sesión y si bien no nos encomendó que formuláramos este planteamiento -si mal no recuerdo- él había solicitado que el tema se tratara cuando estuviera en Sala. Asimismo, todos compartiremos que la sesión ha tenido un desarrollo bastante imprevisible, a propósito del planteamiento que realizó el señor senador Librán Bonino.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra par una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Atendiendo a lo expuesto por el señor senador Singlet, procedemos a retirar nuestra moción.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - En realidad, quisiera saber cuál es el procedimiento que se va a seguir.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - A fin de aclararle la situación al señor senador Ricaldoni, debo decir que el señor senador Santoro había solicitado la alteración del orden del día para tratar el segundo punto del mismo; mientras tanto, el señor senador Singlet expresó que el señor senador Pereyra días pasados solicitó que este tema no se considerara en su ausencia, y resulta ahora que por razones de fuerza mayor debió retirarse de Sala. Por lo tanto, el señor senador Santoro retiró su moción, con lo que correspondería volver a la discusión general del proyecto de ley por el que se deroga la Ley de Duelos, circunstancia en la que el señor senador Gargano solicita la palabra para una cuestión de orden.

Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: a propuesta del señor senador Cassina, en el día de hoy, el Senado dio trámite a un planteo suyo relativo a lo que es el contenido del proyecto o de la protesta presentada ahora por la bancada Herrerista a fin de que la Comisión de Asuntos Internacionales lo analizara.

En ese sentido, formulo moción para que este texto, que ha sido planteado como manifestación de protesta por la bancada del Herrerismo, sea asumido por el Cuerpo, ya que creo es de una claridad meridiana y habilita a que en el día de hoy se emita una expresión contundente del Cuerpo, en torno a esta violación del Derecho Internacional que se ha consumado con el fallo de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos. Señalo que podría tratarse de este mismo texto, con el que estamos totalmente de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa interpreta que lo único que hace su expresión es adelantar en cinco minutos el tratamiento del tema. Por lo tanto, pasaremos a considerarlo de inmediato.

Por otro lado, la Presidencia advierte que la manifestación de protesta no es personal, sino que se plantea al Cuerpo para que éste la haga suya.

Se va a leer la manifestación de protesta.

(Se lee:)

"Los señores senadores que suscriben, presentan como manifestación de protesta (Art. 66 apartado D numeral 4 del Reglamento del Senado), la siguiente declaración:

La sentencia de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos relativa al juzgamiento del mexicano Humberto Alvarez Machain, aprehendido en México a pedido de agentes estadounidenses y llevado a los Estados Unidos para ser juzgado, constituye una decisión grave que afecta el Derecho Internacional y el principio fundamental de la integridad territorial soberana de los Estados.

Es a través del instituto de la extradición que deben reclamarse a los delincuentes que están en un país extranjero.

No es violando el Derecho Internacional y la soberanía de los Estados, que se conseguirá fortalecer la lucha de la Comunidad Internacional contra el crimen.

Por lo demás, ¿cómo reaccionarían los Estados Unidos si se secuestrara en su territorio a un delincuente y se le sometiera a la Justicia de un tercer Estado cuyos agentes directa o indirectamente organizaron el secuestro y lo sacaron subrepticiamente al delincuente del territorio norteamericano?

Plantear la pregunta es contestarla.

Montevideo, 17 de junio de 1992.

Omar Urioste, Walter Santoro, Enrique Cadenas Boix, Juan Carlos Raffo, Horacio Abadie. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Si los señores senadores lo permiten, la Mesa entiende que si el Senado está unánimemente de acuerdo -como parece estarlo- con esta declaración al comienzo debería decir: "El Senado de la República, declara", en lugar de "Los señores senadores que suscriben".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Deseo manifestar que creo podemos discutir -y estamos dispuestos a hacerlo- este tema cuya importancia y gravedad reconozco, pero estimo que debemos reflexionar acerca de lo que podemos llegar a decidir durante la sesión del día de hoy. Por supuesto, me imagino que el hecho de que una propuesta que proviene nada menos que de la bancada del propio Partido del Gobierno, de la más próxima al Poder Ejecutivo, debe tener fundamentos serios que me gustaría conocer.

Sin embargo, no es la primera vez que digo lo que a continuación voy a manifestar y tampoco he estado en soledad cuando lo he hecho. En tal sentido, nunca he sido partidario de que el Cuerpo adopte una actitud que suponga seleccionar determinados hechos para aprobarlos o criticarlos y dejar de lado otros que puedan tener una naturaleza parecida o idéntica porque, entonces, no existiría -lo digo con la mayor consideración para los firmantes de la moción- una línea de actuación similar para situaciones que, reitero, tienen un parecido o cierta identidad.

Me parece, señor Presidente, que sin duda será muy útil embarcarnos en la discusión de este tema si así lo resuelve el Cuerpo -como parece ser- pero creo que lo primero que deberíamos meditar es que es necesario -siempre ha sucedido así- que una declaración de este tipo pase por la Comisión de Asuntos Internacionales.

Deseo poner un ejemplo de hace pocos días porque considero que en este caso es muy pertinente. Cuando ocurrió el reciente golpe de Estado en Perú y el intento de golpe de Estado en Venezuela, creo que ninguno de los 31 miembros de este Cuerpo dudó en el sentido de que se debía aprobar alguna resolución que significara nuestro rechazo, repudio o discrepancia por los hechos acaecidos y, sin embargo, esto pasó por dicha Comisión y así se ha procedido siempre. Además advertimos que esta declaración -están en su derecho de hacerlo quienes la firman- está concebida en un estilo que diría no es de los más usuales en la práctica del Senado. A todo ello se agrega que aquí hay una acusación -cuyo fundamento no quiero discutir en este momento- muy grave y que hace a un aspecto que puede ser muy importante de las relaciones internacionales del país. Reitero que a todos nos interesa escuchar a los autores de la moción, pero me gustaría -no hablo en nombre de mi sector político, sino que estoy pensando en voz alta- que no sólo pasara a la Comisión de Asuntos Internacionales, sino que también se invitara al señor Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que hablara de este tema. Pienso que en este punto también hay una coincidencia entre los aquí presentes en el sentido de que dentro de lo posible -y generalmente ha sido así- hemos tratado, en el Gobierno o en la oposición, de buscar consensos con el Poder Ejecutivo, que es quien maneja constitucionalmente la política internacional.

Por lo tanto, señor Presidente, hago estas reflexiones porque, personalmente -reitero que no estoy hablando en nombre del Foro Batllista- esta noche no estaría en condiciones de votar esta moción. Pero, al mismo tiempo, no quisiera que si la misma fuera votada, se interpretara con ello que estoy apoyando en alguna forma indirecta, actos que pueden ser considerados violatorios del Derecho Internacional.

Simplemente pido que se tengan en cuenta estas expresiones que acabo de formular porque entiendo que pueden contribuir a que lo que finalmente se decida tenga la suficiente reflexión.

Solicitaría, para cuando se agote la discusión de este tema, que se considerara una moción consistente en que la resolución a la que estoy haciendo referencia, pase a la Comisión de Asuntos Internacionales pidiéndole a ésta su más urgente pronunciamiento al respecto. Creo que en la Comisión será el momento para decidir si se invita o no al titular del Ministerio de Relaciones Exteriores. Adelanto que cuando ésta se reúna -así se lo haré saber al Presidente de la misma- solicitaré que se cite a la Cancillería a fin de que nos ilustre sobre el tema. Esta es, pues, mi moción concreta.

Muchas gracias.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: voy a formular la misma solicitud que realizó el señor senador Ricaldoni por una razón estrictamente personal. Asimismo, deseo hacer alguna puntualización, porque tampoco quiero que con esta solicitud se entienda que estamos en contra de la filosofía que subyace en esta declaración. En honor a la verdad, tal vez por la cantidad de asuntos que debemos considerar, no tengo la más mínima idea de en qué consistió la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América.

Debo decir, que la declaración tiene connotaciones muy importantes. Obviamente, este pase se haría solicitando o recomendando a la Comisión de Asuntos Internacionales la máxima urgencia posible. Me veía en la obligación de hacer esta solicitud, porque más allá de estar completamente de acuerdo con que es a través del instituto de la extradición que debe reclamarse a los delincuentes que están en países extranjeros y que no es violando el Derecho Internacional y la soberanía de los Estados que se conseguirá fortalecer la lucha de la comunidad internacional contra el crimen más allá, de la defensa de los principios de autodeterminación de los pueblos y de no intervención en los asuntos extranjeros, debo manifestar que en alguna oportunidad de nuestra vida -tal vez en el error, pero creo que espiritualmente en el acierto- ocurrió un hecho que no quiero asimilar a éste -que sucedió y conmovió al mundo- que fue aplaudido por nosotros. Recuerdo en este momento -no estoy comparando situaciones o países y ni siquiera momentos históricos- que cuando comandos israelitas -para reivindicación de muchos hechos que habían sucedido años antes; lo aplaudí en aquel entonces como dirigente gremial de preparatorios- secuestraron al asesino de guerra Adolfo Eichmann en la República Argentina, lo llevaron a Israel y lo sometieron a un juicio con las garantías del debido proceso, con la publicidad suficiente y necesaria como para que esas garantías fueran respetadas, estuvimos de acuerdo con ese acontecimiento. No estoy asimilando circunstancias, pero aquí hay por lo menos una excepción que en todo caso confirmará la regla de lo que se ha dicho. Pero hay circunstancias y circunstancias en la historia de la humanidad y no puedo olvidarme de aquello que, al menos a título personal -por eso lo menciono- aplaudí en aquel momento y lo sigo haciendo en el día de hoy.

No sé quien es el ciudadano Humberto Alvarez Machaín y no tengo idea de en qué consiste la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América. Sí sé que hoy existen en el mundo -no puedo afirmar que sea el caso de la persona mencionada- otros criminales no de guerra, pero sí de lesa humanidad que están provocando un daño que en algún momento será superior al del Holocausto, que son los narcotraficantes. Considero que allí sí hay una importante causa para que la humanidad busque un punto de unión para establecer un combate frontal dirigido contra ellos. En ese caso -lo digo con

total franqueza- estoy de acuerdo con el espíritu de esta declaración. Aunque se tratara de un ciudadano que hubiera incurrido en este tipo de ataque a la humanidad entera -con esto no digo que apoye el hecho de que se violen principios tan sagrados como la soberanía y como la autodeterminación de los pueblos- realmente me gustaría el pase de esta moción a la Comisión de Asuntos Internacionales, reitero que no por discrepar con su contenido, sino por desconocer concretamente el asunto de que se trata. Allí podremos extendernos sobre ciertas consideraciones y principios que no digo que haya que revisarlos sino, tal vez, actualizarlos a la luz de los hechos que hoy ocurren en el mundo, así como también frente a la realidad de enemigos, no de determinados países de ciertas posiciones ideológicas, sino de la humanidad entera.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sin pronunciarme sobre algunas reflexiones que se han realizado, quiero decir que una cosa es el hecho de que se secuestre a una persona para juzgarla en otro país y otra, que la Suprema Corte de Justicia de un Estado que no ha sido víctima de ningún Holocausto, exprese que ese procedimiento es arreglado a Derecho.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Aunque no tengo dudas sobre el fondo del tema y concuerdo con el espíritu -tal vez no coincido con la redacción- de la declaración propuesta, deseaba informar al Cuerpo que cuando anteriormente el señor senador Cassina formuló la exposición que es de conocimiento de todos nosotros -cuyo texto pasará a la Comisión de Asuntos Internacionales- estuve en contacto telefónico con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y le solicité el envío de los antecedentes que él pudiera disponer. Me manifestó -me permito comunicarlo al Senado- su disposición de concurrir a la Comisión de Asuntos Internacionales si ésta deseaba que así fuera, a los efectos de dar las informaciones de que dispone la Cancillería en esta materia. Asimismo, tuvo la cortesía de enviarme un fax que ahora tengo en mi poder, con algunos fragmentos de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, publicada en la edición de New York Time del día de ayer.

Digo esto en función de la solicitud que formulé en el sentido de que la Comisión pudiera considerar el tema y también de la propuesta del señor senador Cassina, que hacía hincapié en la conveniencia de conocer el texto.

Esta es la información que quería brindar, señalando además que la Comisión de Asuntos Internacionales tiene previsto reunirse en el día de mañana a las 17 y 30 horas a fin de considerar lo relativo a tres Acuerdos internacionales, con la presencia de invitados de distintas reparticiones. Es lo que quería informar con respecto al trabajo de la Comisión y a su disponibilidad de tiempo.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: los hechos a que refiere la declaración propuesta por la bancada del herrerismo, tienen que ver con un litigio planteado ante la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos en función del secuestro perpetrado en territorio mexicano de un ciudadano de este país, que fue entregado por los secuestradores a las autoridades policiales norteamericanas y luego sometido a proceso. Frente a este hecho, la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos ha declarado que es procedente el proceso en estas condiciones. Por lo tanto, con su decisión cohonesta con la práctica de que pueda haber ciudadanos que sean secuestrados en el territorio de otros países, llevados a Estados Unidos y juzgados allí.

El Derecho Internacional, las normas de Derecho Internacional que nuestro país ha suscrito y los convenios de extradición se han firmado, precisamente, para que se den todas las garantías que pueden tener los ciudadanos que residen en un país si se requiere su extradición a una segunda nación y se cumpla bajo normas estrictas de legalidad y no que rija la ley de la selva. Naturalmente, todos estamos en contra de los narcotraficantes y de los homicidas, pero la decisión de perseguir a Fulano por homicidio o por narcotráfico no la adopta el país donde reside esa persona, sino un segundo país. Entonces, ¿cómo se va a permitir esta violación flagrante del Derecho Internacional? Por lo tanto, creo que basta la publicación que se ha hecho en los medios de comunicación, que ha levantado un torrente de protestas en todo el mundo, para emitir un pronunciamiento del Senado. Inclusive, en el día de ayer, la "Radiotelevisión española" dedicó la mitad de su informativo del mediodía a comentar el hecho y a recoger las protestas que se han generado en ese país. En lo personal, creo que no hay que discutir nada en esta materia.

Se ha comprobado que hubo un secuestro, que la persona secuestrada fue entregada a las autoridades policiales de los Estados Unidos y que fue sometida a juicio; frente a ello se presentó un recurso ante la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos quien corroboró que el procedimiento era correcto, con lo que cohonesta una violación del Derecho Internacional.

Este hecho ha provocado que México haya dejado sin efecto el Plan de Colaboración -estoy leyendo la prensa del día de hoy- suscrito con los agentes de la Dirección Antinarcóticos estadounidense comisionados en México, que no podrán desempeñar a partir de esta fecha las actividades que les fueron autorizadas hasta que se determinen los nuevos criterios, tal como surge de un anuncio efectuado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de México. Asimismo, el gobierno mexicano decidió someter a revisión el Tratado de Extradición suscrito entre ambos países, que es lo mínimo que podía hacer en defensa de su soberanía frente a un hecho de esta magnitud. Estos hechos se encuadran dentro de una nueva situación internacional, reiterando otros comportamientos. También se puede inter-

venir en un país, mandar a una fuerza armada a efectos de destituir a un Presidente acusado de narcotráfico y llevarlo desde Panamá a los Estados Unidos para someterlo a juicio. Con respecto a ese hecho, también se pronunció el Senado. Se trata de la misma práctica, aunque en este caso no mandaron a una fuerza armada sino que contrataron a cuatro secuestradores para que llevaran a la persona a otro país.

Me parece, señor Presidente, que si algo deben reivindicar nuestras naciones latinoamericanas y especialmente el Uruguay como pequeño país, es la adhesión inconmovible a los principios del Derecho Internacional, que son la única garantía de que sus soberanías sean respetadas.

Por lo expuesto, creo que es menester que en el día de hoy sea aprobada esta propuesta como una declaración del Senado. El Poder Ejecutivo hará las declaraciones y adoptará las medidas que crea conveniente, pero en este momento de lo que se trata es de una declaración del Cuerpo.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor Presidente: planteado el asunto en los términos en que lo hacen los señores senadores del sector herrerista, pienso que lo conveniente es que adoptemos una decisión en el día de hoy.

Puedo entender las razones expuestas por el señor senador Ricaldoni en cuanto a estudiar mejor el tema en la Comisión de Asuntos Internacionales, pero el asunto es tan grave y está generando tantas repercusiones en el mundo entero, que una vez planteado no se entendería que el Senado no se pronunciara en el día de hoy. Aclaro que si se tratara de una declaración del Senado, en lo personal, le daría otra redacción, pero no hay tiempo suficiente para hacerlo. Como no tengo discrepancias con este texto y sólo lo redactaría de otra manera, en todo caso, lo firmaría y me agregaría a esta manifestación de protesta sin ninguna clase de salvedades. Además, como bien señaló hace un momento el señor Presidente del Senado, si es desde todo punto de vista censurable la acción de un Estado para aprehender a un presunto delincuente en el territorio de otro Estado, lo que resulta absolutamente intolerable es que un órgano que es la suprema autoridad de justicia de esa Nación, pretenda darle una justificación jurídica en el sentido de que el asunto es arreglado a derecho. Reitero las expresiones del señor Presidente del Senado en cuanto a que este hecho es absolutamente bárbaro.

En la hora previa, manifesté que sólo se puede entender este suceso como una especie de justificación jurídica de una actitud imperialista; no le encuentro otra explicación. Por lo tanto, puedo comprender que de ordinario, aun en temas de esta magnitud, es bueno que ellos sean profundamente analizados en la Comisión respectiva. Sin embargo, una vez que el tema ha sido planteado y reviste esta gravedad, considero que el Senado debe pronunciarse en el día de hoy.

Por lo tanto, voy a votar este texto como una declaración del Senado o, en caso contrario, le agregaría mi propia firma a esta declaración de protesta.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: las manifestaciones de los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra, casi hacen innecesaria mi exposición. De manera que solamente deseo reafirmar que por la gravedad del tema, como es muy conocido en materia de declaraciones en asuntos internacionales, la presteza en emitir un pronunciamiento tiene fundamental importancia. No es lo mismo pronunciarse hoy que hacerlo dentro de cuatro, cinco o seis días, cuando seguramente la mayoría de los países que realmente sienten apego por el Derecho Internacional ya lo habrán hecho.

Naturalmente que una declaración de un órgano parlamentario no va a revocar ni a modificar la sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos. Por lo tanto, posee un valor político y ético que tiene tanta mayor fuerza cuanto más rápido se ha producido. En consecuencia, entendemos que no tendría justificación que se postergara por un día más la aprobación de una declaración que se refiere a un tema inequívoco y en el cual no es necesario conocer los detalles de una sentencia sino su conclusión para saber que está absolutamente reñida con el Derecho Internacional.

Nada más.

SEÑOR ASTORI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: deseo manifestar mi satisfacción por la presentación de este texto y aprovecho la ocasión para señalar que también sentí mucha alegría cuando el señor senador Cassina planteó este tema en la hora previa.

A este respecto quiero hacer un par de reflexiones. La primera ya la han realizado con rigurosidad los señores senadores Gargano, Cassina y Korzeniak en ese orden. La segunda reflexión tiene que ver con el texto propiamente dicho. Reconozco que en el lenguaje que se aplica en estos temas puede haber hecho una mayor elaboración, pero este texto me parece muy claro y adecuado para que el Senado lo haga suyo y lo convierta en una declaración del Cuerpo.

Simplemente, quiero plantear una sugerencia muy breve. La figura del delincuente unida a la extradición ya está -en mi modesta opinión- aludida en el tercer párrafo del texto. En cuanto al quinto párrafo, creo que significa un prejuzgamiento si hablamos de delincuente y no de persona, ya que si en la declaración se hace una pregunta acerca de cómo reaccionarían los Estados Unidos si se secuestrara en su territorio a un delincuente y se le sometiera a la Justicia, se entiende que si no se lo

ha sometido a ella, aún no es delincuente. Por este motivo, en lugar de la palabra "delincuente" pondría "persona".

SEÑOR RAFFO. - También se podría poner la palabra "ciudadano".

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede no serlo.

SEÑOR ASTORI. - Considero que lo más justo sería decir "a una persona". La frase continuaría: "y se le sometiera a la Justicia de un tercer Estado cuyos agentes directa o indirectamente organizaran el secuestro y sacaran subrepticiamente a esa persona del territorio norteamericano?"

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: dada la importancia del tema que estamos considerando, formulo moción en el sentido de que se prorrogue el término de esta sesión hasta que se finalice con este tema. Debe recordarse que luego no podríamos tratarlo hasta la próxima primera sesión ordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Raffo.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa.**

SEÑOR ARAUJO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARAUJO. - Señor Presidente: voy a ser muy breve porque quienes me precedieron en el uso de la palabra han sido muy claros y categóricos en el sentido de nuestro propio pensamiento. Sin embargo, no quiero dejar pasar esta sesión sin dejar constancia de mi pleno reconocimiento a la bancada herrerista que -al igual que lo hizo el señor senador Cassina a primera hora de la tarde- ha planteado este tema como de enorme gravedad. Asimismo, me complace que la bancada de Gobierno haya traído con prontitud esta moción a Sala.

En lo que refiere a nuestro voto -que naturalmente ha de ser afirmativo- deseamos emitirlo en el día de la fecha por los mismos fundamentos que esgrimimos días pasados en oportunidad de tratar el tema de la invitación de legisladores peruanos a nuestro país. Por estas mismas razones, repito, quisiéramos que este asunto fuese votado en el día de la fecha.

Días pasados hacíamos referencia a que no es bueno para el país y para la democracia del mundo entero, el hecho de que pueda trascender una duda sobre la actitud del cuerpo legislativo de la República Oriental del Uruguay. Desgraciadamente, con anterioridad los hechos confirmaron que no estábamos equivocados. En ese sentido, tengo en mi poder los telegramas que se enviaron al exterior y debo decir que la impresión que quedó en la opinión pública mundial fue de que el Parlamento uruguayo había dudado si brindaba toda su solidaridad que podría expresarse a través de una invitación. Este es el saldo que queda tras ese balance que se realiza en otras latitudes a través de las agencias internacionales de noticias. No quisiera que lo mismo ocurra en el día de hoy y si se difiere el planteo hasta el día de mañana, lo que va a trascender es, precisamente, que el Parlamento uruguayo tuvo dudas. De ser así, cuando en el día de mañana se haga pública esta declaración no va a tener el efecto que tendría hoy.

Por estos motivos, adelanto desde ya que acompañaré la moción formulada en el sentido de que este proyecto de declaración sea votado en el día de la fecha con las modificaciones propuestas por el señor senador Astori.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: solamente deseo señalar que no tenemos inconveniente en admitir las modificaciones que se han propuesto a este texto de declaración.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR SANTORO. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Señor Presidente: quisiera agregar otra pequeña modificación al texto propuesto. En el mismo quinto párrafo a que anteriormente hice referencia, no corresponde decir "de un tercer Estado", sino "de otro Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene razón el señor senador.

Puede continuar el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: admitimos también la modificación que se acaba de proponer así como alguna otra que creo ha sugerido el señor Presidente.

Estimamos que se ha abundado suficientemente en el fundamento de la moción, por lo que simplemente solicitamos que se proceda a la votación de la moción con las modificaciones sugeridas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Con las modificaciones propuestas la Declaración diría así: "El Senado de la República declara: que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América". Luego el texto continuaría sin modificaciones hasta la palabra "elevado" que se sustituirá por "llevado". Posteriormente en el último parágrafo se incluirían las modificaciones propuestas por el señor senador Astori.

SEÑOR SINGLET. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: deseo manifestar que estamos totalmente de acuerdo con el espíritu y el texto de la Declaración y consideramos que la misma debe ser votada en el día de hoy.

Creo que la formalidad y el cuidado -que naturalmente son importantes- no pueden llevarnos a ser ingenuos. En la mañana de hoy hemos escuchado que prácticamente toda América se ha pronunciado sobre este tema y no nos parecería bien que recién dentro de unos días se conociera la opinión de nuestro país. Asimismo, en el día de hoy tendría el sentido de un rechazo a esta decisión arbitraria e incomprensible y significaría una expresión de solidaridad, porque se trata de un problema que aún no nos ha afectado.

Por último, pensamos que es una buena forma de concluir la sesión de hoy -en la que hemos polemizado con razón y con pasión- demostrando que en los grandes temas también podemos ponernos de acuerdo.

SEÑOR PEREZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: quiero sumarme a las opiniones que se han vertido en Sala en el sentido de que se apruebe en el día de hoy esta moción presentada por la bancada herrerista.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la declaración presentada con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la declaración aprobada:)

"El Senado de la República declara:

Que la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de América relativa al juzgamiento del mexicano Humberto Alvarez Machain, aprehendido en México a pedido de agentes estadounidenses y llevado a los Estados Unidos para ser juzgado, constituye una decisión grave que afecta el Derecho Internacional y el principio fundamental de la integridad territorial soberana de los Estados.

Es a través del instituto de la extradición que deben reclamarse a los delincuentes que están en un país extranjero.

No es violando el Derecho Internacional y la soberanía de los Estados, que se conseguirá fortalecer la lucha de la Comunidad Internacional contra el crimen.

Por lo demás, ¿cómo reaccionarían los Estados Unidos de América si se secuestrara en su territorio a una persona y se le sometiera a la Justicia de otro Estado cuyos agentes directa o indirectamente organizaron el secuestro y sacaron subrepticiamente al delincuente del territorio norteamericano?

Plantear la pregunta es contestarla.

Montevideo, 17 de junio de 1992.

Omar Urioste, Walter Santoro, Enrique Cadenas Boix, Juan Carlos Raffo, Horacio Abadie. Senadores".

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: quiero señalar que he votado esta declaración sin perjuicio de mantener mi punto vista en cuanto a que el procedimiento utilizado es equivocado, ya que el tema debió haber pasado por la Comisión de Asuntos Internacionales.

En oportunidades anteriores manifesté -y quiero reiterarlo ahora- que mi interés e, incluso, mi preocupación porque esta cuestión fuera analizada en profundidad en la Comisión con la presencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, no significaba en modo alguno que no tuviera una opinión sobre el tema. Por ese motivo la he votado afirmativamente.

Por otro lado, creo que a pesar de las apariencias en cuanto a la contundencia de los hechos a que se refiere esta resolución, hubiera sido preferible seguir el procedimiento habitual por diversas razones que me parece innecesario señalar.

SEÑOR BLANCO. - Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BLANCO. - Señor Presidente: mi fundamento de voto se ubica en la línea del que recién expresó el señor senador Ricaldoni. No tengo dudas -como manifesté en mi intervención anterior- con respecto a la esencia de este asunto. No obstante, hubiera preferido que se realizara un estudio más a fondo, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Internacionales, contando con el texto completo de la sentencia, lo que tiene que ver directamente con la profundidad del pronunciamiento que se pueda emitir. Sin embargo, esto no obsta nuestro voto afirmativo, repito, porque coincido con la esencia de esta declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por vía de fundamento de voto, la Presidencia quiere expresar que ha votado afirmativamente esta declaración porque la comparte en todos sus términos.

Al mismo tiempo, desea agregar que considera que el Senado ha hecho bien en reaccionar con prontitud ante esta situa-

ción gravemente violatoria del Derecho Internacional; violatoria en cuanto convalida el procedimiento de sacar por la fuerza a una persona en forma clandestina e ilegal, de un país hacia el territorio de otro Estado, sentando luego la tesis inadmisible, y groseramente violatoria del Derecho Internacional, de adjudicarle competencia a los órganos jurisdiccionales de la nación en que se encuentra esta persona, reitero, sacada por la fuerza y con violencia de otro Estado, asumiendo así competencia en un delito -o en un hecho al que se considera delictivo- cometido fuera del territorio donde van a actuar los órganos jurisdiccionales de que se trata.

Tal como ha dicho el señor senador Gargano -con quien generalmente discrepo, pero que en esta oportunidad coincido con todo lo que ha expresado- para un país como el Uruguay, por su tradición, por su dimensión geográfica y hasta por su origen histórico, no hay problema más importante que la vigencia del Derecho Internacional, que es la única garantía verdadera de la preservación de la paz y de la soberanía de todos los Estados.

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 01 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abadie, Amorín Larrañaga, Araújo, Astori, Blanco, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, Korzeniak, Raffo, Ricaldoni, Santoro** y **Singlet**)

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba Rubio Cuadrado
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205.147/92